



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

Resolución de Consejo Directivo N° 002-2018-SUNEDU/CD

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"



UNIVERSIDAD NACIONAL
DE JAÉN

Resolución N° 002-2021-CO-UNJ

Jaén, 08 de enero del 2021

VISTO: El Acuerdo de Sesión Ordinaria del 07 de enero del 2021, Oficio N° 042-2020-UNJ-P/AA-DMJLL de fecha 23 de diciembre del 2020; Informe N° 018-2020-DMJLL-UNJ/P de fecha 23 de diciembre del 2020 "Modelo Educativo MODUNJ.21 para la Universidad Nacional de Jaén", y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece "(...) que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. "Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes";

Que, el artículo 40° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que "Cada Universidad determina el diseño curricular de cada especialidad, en los niveles de enseñanza respectivos, de acuerdo a las necesidades nacionales y regionales que contribuyan al desarrollo del país...";

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 085-2020-MINEDU de fecha 1 de abril de 2020, se aprobó las "Orientaciones para la continuidad del servicio de educación superior universitario, en el marco de la emergencia sanitaria, a nivel nacional, dispuesta por el Decreto Supremo N° 008-2020-SA", cuyo objetivo es implementar estrategias que permitan una adecuada continuidad de la provisión del servicio educativo superior universitario, y para ello se recomienda que la universidad involucre al personal docente;

Que, mediante Resolución Presidencial N° 100-2019-UNJ de fecha 20 de noviembre del 2019, se aprobó la estructura del Modelo Educativo Institucional de la Universidad Nacional de Jaén;

Que, con Oficio N° 042-2020-UNJ-P/AA-DMJLL de fecha 23 de diciembre del 2020, el Mg. Diomer Marino Jara Llanos remite al Presidente de la Comisión Organizadora, el Informe N° 018-2020-DMJLL-UNJ/P sobre la elaboración y presentación del documento denominado "Modelo Educativo MODUNJ.21" para la Universidad Nacional de Jaén, para su aprobación en sesión de Comisión Organizadora;

Que el referido Modelo Educativo tiene por objetivo general servir de referencia central para que la Universidad Nacional de Jaén desarrolle una gestión educativa, socialmente responsable, enfocada en la investigación, la formación profesional, la extensión universitaria y la proyección social;

Que, a través de los documentos del visto, en Sesión Ordinaria del 07 de enero del 2021, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, acordó por unanimidad, aprobar el Modelo Educativo de la Universidad Nacional de Jaén (MODUNJ.21);

Que, en uso de las atribuciones conferidas al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén contenidas en la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de esta Casa Superior de Estudios;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Modelo Educativo de la Universidad Nacional de Jaén (MODUNJ.21), el mismo que en anexo forma parte de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR al Vicepresidente Académico y a las Coordinaciones de la Universidad, el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE.



Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres
Presidente



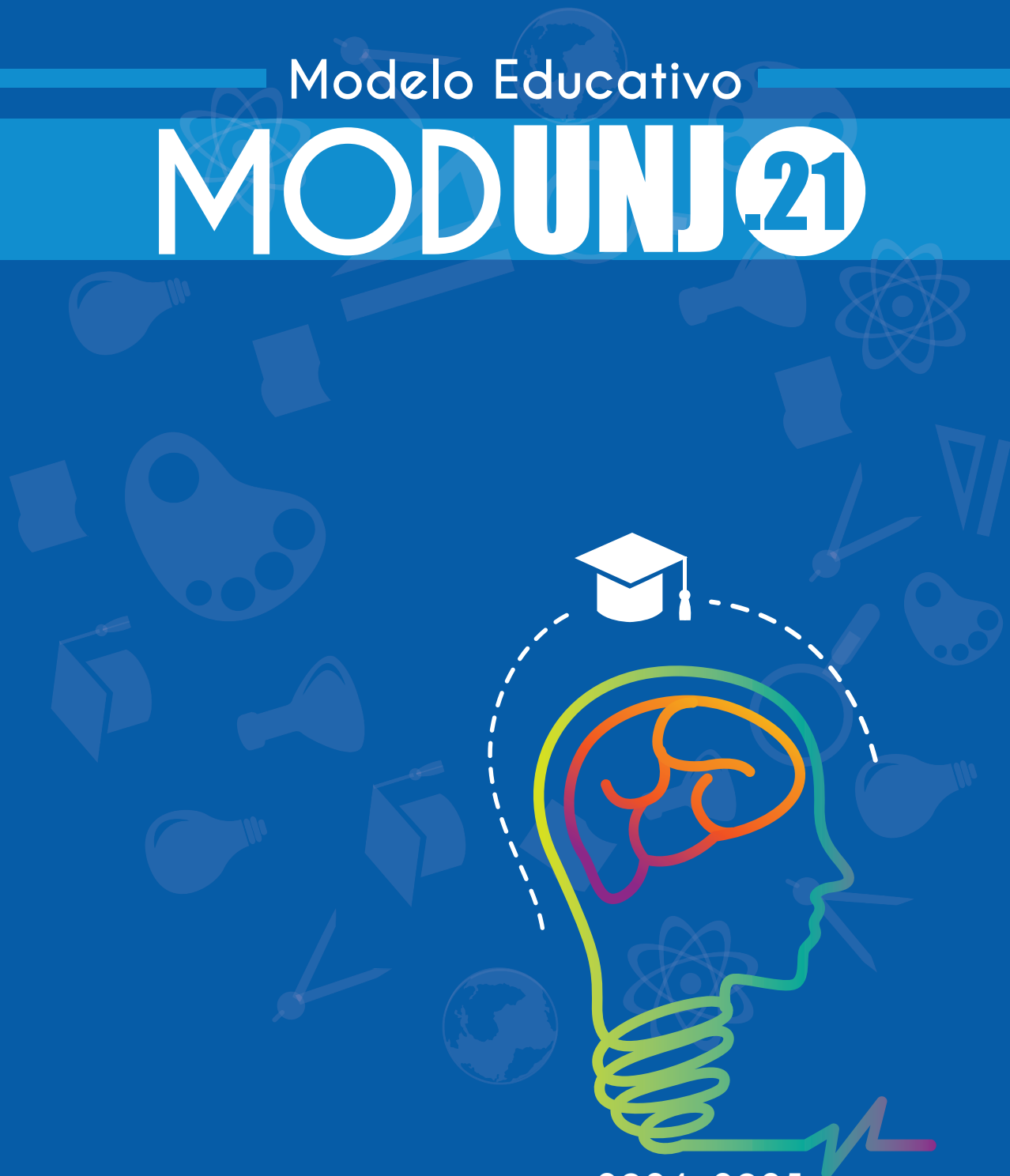
Abg. Jean Eberé Cruz Iglesias
Secretario General



UNIVERSIDAD NACIONAL
DE JAÉN

Modelo Educativo

MODUNJ.21



2021-2025



Presidente

Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres

Vicepresidente Académico

Dr. Abner Milán Barzola Cárdenas

Vicepresidente de Investigación

Dr. Víctor Benjamín Carril Fernández

Coordinadores de Carrera Profesional

Ing. Civil:

Dr. Manuel Emilio Milla Pino

Ing. Mecánica y Eléctrica:

Mg. Mario Félix Olivera Aldana

Ing. Forestal y Ambiental:

Dr. Alexander Huamán Mera

Ing. De Industrias Alimentarias:

Frank Fernández Rosillo

Tecnología Médica:

Mg. Juan Enrique Arellanos Ubillus

Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad

Mg. Leonardo Damián Sandoval

Responsables de la elaboración

Mg. Diomer Marino Jara Llanos

Mg. Colbert Martín Carlos Soto Rivera

M.Sc. José William Pérez Jiménez

Mg. José Miguel Ojeda Pérez

Bach. Liz Judith Domínguez López

Índice

1. Presentación.....	5
2. Modelo educativo.....	6
3. Fundamentación.....	7
4. La Universidad Nacional de Jaen.....	9
4.1. Historia.....	10
4.2. Identidad, emblema y lema.....	11
4.3. Misión.....	12
4.4. Visión.....	12
4.5. Principios.....	12
4.6. Ejes transversales del MODUNJ.2 I.....	13
4.6.1. Investigación y desarrollo tecnológico.....	14
4.6.2. Formación integral con visión global.....	14
4.6.3. Innovación y desarrollo sostenible.....	15
4.6.4. Ética y profesionalidad.....	15
5. Componentes.....	16
5.1. Componente pedagógico.....	17
5.1.1. Formación de competencias con pertinencia social y profesionalidad.....	18
5.1.1.1 Enfoque socioformativo de la formación de competencias.....	18
5.1.1.2 Enfoque sociocultural de la formación de competencias.....	18
5.1.2. Teorías pedagógicas.....	19
5.1.2.1 Pensamiento complejo.....	19
5.1.2.2 Aprendizaje situado.....	19
5.1.2.3 Aprendizaje ubicuo.....	19
5.1.2.4 Conectivismo.....	19
5.1.3. Definición de competencia.....	20
5.1.4. Clasificación de competencias.....	20
5.1.4.1. Competencias genéricas.....	21
5.1.4.2. Competencias específicas.....	25

5.2. Componente curricular	26
5.2.1. Ejes transversales de la gestión curricular.....	28
5.2.1.1. Formación de competencias.....	28
5.2.1.2. Investigación formativa, científica y tecnológica.....	28
5.2.1.3. Glocalidad de saberes e interculturalidad.....	28
5.2.1.4. Objetivos de Desarrollo Sostenible contextualizados.....	28
5.2.1.5. Articulación del proceso formativo, la I+D+i y la RSU.....	28
5.2.2. Lineamientos para la gestión del currículo.....	29
5.2.2.1. Perfil de ingreso.....	32
5.2.2.2. Perfil de egreso.....	32
5.2.2.3. Objetivos educativos.....	33
5.2.2.4. Planes de estudio.....	33
5.2.2.5. Mallas curriculares.....	34
5.2.3. Articulación de los lineamientos para la gestión de currículo.....	35
5.3. Componente didáctico	36
5.3.1. Lineamientos de planificación silábica.....	39
5.3.2. Lineamientos de gestión del proceso de enseñanza - aprendizaje.....	40
5.3.3. Evaluación de los aprendizajes.....	40
5.4. Gestión del modelo educativo	41
5.4.1. Roles de gestión.....	42
5.4.1.1. Rol de la alta dirección.....	43
5.4.1.2. Rol de los docentes.....	43
5.4.1.3. Rol de los estudiantes.....	43
5.4.1.4. Rol de los egresados.....	43
5.4.2. Articuladores del modelo educativo.....	44
5.4.2.1. Espacios educativos.....	44
5.4.2.2. Comunidades académicas.....	46
5.4.2.3. Innovación educativa.....	48
5.4.2.4. Gestión institucional.....	51
5.4.3. Aseguramiento de la calidad académica.....	52
5.4.3.1. Gestión de la calidad.....	52
5.4.3.2. Gestión de procesos.....	54
6. Referencias	57

1. Presentación

La Universidad Nacional de Jaén tiene a bien compartir a la sociedad universitaria y a la comunidad en general el MODUNJ.21, el mismo que tiene como propósito implementar una propuesta educativa que se corresponda con el proceso de calidad y mejora continua como eje del desarrollo. Esta propuesta educativa universitaria se encuentra alineada al fin misional y al horizonte visional que se ha trazado la UNJ. En ese sentido el MODUNJ.21 debe asumirse como el documento rector que orienta la concreción educativa a través de las distintas unidades académicas y el decidido apoyo de las unidades administrativas, de

sus autoridades y de toda su comunidad.

La construcción del MODUNJ.21 ha cumplido con asumir diversas demandas de la educación universitaria actual, tanto institucionales como aquellas procedentes del sistema universitario peruano. Asimismo, responde a las exigencias cambiantes de la sociedad global, teniendo como marco la formación integral de los estudiantes y el firme propósito de situarse como una universidad contribuyente al desarrollo local, regional y nacional, articulando con pertinencia sus funciones básicas en el proceso educativo.

2. Modelo Educativo



Documento de gestión que formula la concepción educativa ofrecida por la UNJ, asumiendo públicamente su implementación con el propósito de formar profesionales de excelencia y agentes del desarrollo social, desde una educación basada en competencias, sostenida en una gestión por procesos que busca la calidad académica e institucional con la disposición de rendir cuentas de los impactos generados en el desempeño de sus principales funciones universitarias articuladas al proceso formativo.

3. Fundamentación

La universidad responde a un proyecto académico dinámico, cuya legitimación social no es autorreferencial, hallándose ante la exigencia constante de rendir cuentas de su desempeño frente a la sociedad y la comunidad científica. La universidad emerge entonces desde el convencimiento arraigado de su comunidad en la responsabilidad de su acción, la misma que deberá direccionarla con sostenibilidad hacia la trascendencia histórica. En ese sentido, la Universidad Nacional de Jaén (UNJ) presenta una propuesta educativa que la sitúa como agente del desarrollo local y regional.

De acuerdo a lo descrito, la UNJ asume a la educación como un satisfactor de la necesidad de saber (Valer y Chiroque, 1997 y Max-Neef, 1998), insumo necesario que permite al hombre establecer relaciones armónicas inter-humanas y con la naturaleza. Asimismo, la educación es habilitadora de capacidades que expanden la libertad humana con efecto enriquecedor del medio social (Sen, 2000), de allí la necesidad de asumirla como un derecho social.

Como proyecto académico, la UNJ responde al sistema universitario peruano y a las normas que la regulan, situándose en lo que Hans Wissema, denomina como una universidad de tercera generación; orientándose a tareas de investigación aplicada a las necesidades sociales a través de alianzas estratégicas (Ísmodes, 2014).

La UNJ asume al hombre como ser responsable de su proyecto personal y social desde tres ámbitos de exigencia ética: la "virtud como ética personal, la justicia social como ética pública y la sostenibilidad como ética global" (Vallaey, 2019, p.58), frente a lo cual, la universidad desde su acción mediadora de significados se erige como institución modeladora. Como se sabe, el desarrollo de la plasticidad neurológica y de las múltiples dimensiones humanas dependen de la mediación sociocultural. La educación permite que los contenidos simbólicos se conviertan no solo en significados, sino en instrumentos que habilitan el pensamiento y la praxis humana (De Zubiría, 1998).

En el proceso de la construcción de referentes simbólicos, la ciencia actual faculta al hombre a adquirir mayores niveles de responsabilidad (Vallaey, 2016). Desde una razón situada, la UNJ debe aportar en los procesos emancipatorios de la dignidad humana y al reconocimiento intercultural. Asimismo, desde la pluralidad dialógica e interdisciplinaria debe orientar la búsqueda de respuestas en contextos significativos para el aprendizaje. Asimismo, desde un enfoque evolutivo comunitario, la UNJ como comunidad académica colabora de manera crítica y creativa, con la producción científica (Maletta, 2019).

En síntesis, el MODUNJ.21 se propone implementar una educación universitaria de calidad con pertinencia social.

El escenario nacional e internacional plantean algunas exigencias del mundo globalizado a las universidades, frente a las cuales la UNJ propone su modelo educativo:

- Modelos de gestión institucional basados en indicadores de calidad con pertinencia social, en respuesta a las necesidades de desarrollo humano y sostenible de manera contextualizada (Vallaey, 2019).
- Introducción de enfoques multidisciplinarios, interdisciplinarios

y transdisciplinarios en la educación superior.

- La contribución en la formación ciudadana de los profesionales, de la cultura democrática, la interculturalidad y de los Derechos Humanos en nuestro país.
- La profesionalización enmarcada desde el ethos profesional de excelencia (Pérez, 2020).
- La participación en la producción de la función intelectual, contribuyendo de manera creativa con el saber colectivo (Pérez, 2015).
- La reactualización de la educación como adaptación a la nueva paideia, inducida por los cambios vertiginosos de la mediación digital y virtual (Serres, 2013).
- Centralidad en las funciones de investigación-innovación orientada a la articulación con las demandas de la cuarta revolución industrial y de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).
- La institucionalización de un modo de ser ético que propicie las tres dimensiones de la ética: "la virtud como ética personal, la justicia social como ética pública y la sostenibilidad como ética global" (Vallaey, 2019, p.58)
- La contribución a los procesos emancipatorios culturales, históricos y materiales de nuestra realidad nacional y sudamericana.

4.

Universidad Nacional De Jaén



UNIVERSIDAD NACIONAL
DE JAÉN

La Universidad Nacional de Jaén (UNJ), es una institución de educación superior universitaria orientada a la investigación y a la docencia, brinda formación científica, tecnológica y humanística de calidad, a través de sus diferentes carreras profesionales y estudios de Posgrado, genera investigación científica, responsabilidad social y producción de bienes y servicios, acordes a la formación profesional de los estudiantes. La UNJ es una persona jurídica de derecho público interno que se rige por la Constitución Política del Perú, la Ley Universitaria N° 30220, por su Estatuto y reglamentos. La personería y su representación legal la ejerce el Rector (Estatuto de la UNJ, 2020).



4.1. HISTORIA

La creación de la UNJ es el resultado de la organización, el esfuerzo y la gestión conjunta de la población que se había planteado mucho tiempo atrás el objetivo de contar con una universidad pública con el fin de ofrecer opciones de profesionalización y así mismo que mejore sus condiciones de vida y contribuyan en la solución de problemas de la localidad y la región.

El gobierno de la UNJ está a cargo de la Comisión Organizadora designada por el Ministerio de Educación con Resolución Viceministerial N° 006-2019-MINEDU el Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres como Presidente, el Dr. Abner Milán Barzola Cárdenas como Vicepresidente Académico y el Dr. Víctor Benjamín Carril Fernández como Vicepresidente de Investigación.

Se le otorga el Licenciamiento Institucional con Resolución del Consejo Directivo N° 002-2018-SUNEDU/CD que le permite ofertar el servicio educativo superior universitario en los programas académicos, con una vigencia de seis (6) años.

2018
18 de enero

Inicia sus labores académicas con un total de 200 estudiantes matriculados en las cinco carreras profesionales. Desde el histórico semestre académico 2012-I, nuestra casa superior de estudios ha logrado un aumento paulatino de su población estudiantil, a la par de la mejora en sus servicios.

2012
7 de mayo

El Consejo Nacional para la Autorización de Funcionamiento de Universidades (CONAFU) autorizó provisionalmente la apertura de la UNJ a través de la Resolución N° 647-2011-CONAFU, con cinco carreras profesionales que continúan ofertando el servicio superior universitario hasta el día de hoy.

2011
22 de diciembre

El Congreso de la República formalizó la creación de la UNJ mediante Ley N° 29304-2008; esto obedeció al esfuerzo mancomunado del Comité de Gestión liderado por el otrora Alcalde Provincial, Ing. Jaime Manuel Víchez Oblitas, que junto con la población impulsaron el sueño de la Universidad. El 19 de diciembre del mismo año el Presidente de la República mandó su publicación y cumplimiento.

2008
12 de diciembre



4.2. IDENTIDAD, EMBLEMA Y LEMA

Identidad

Comunidad académica que contribuye al desarrollo sostenible del país a través de la investigación, la docencia y la responsabilidad social.

Emblema

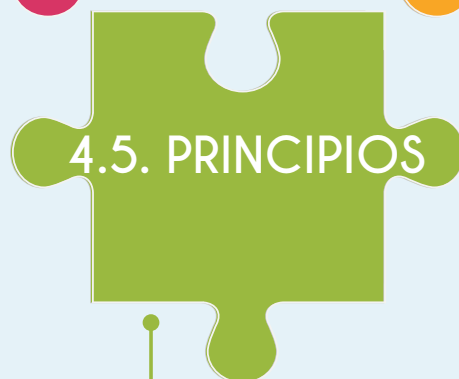
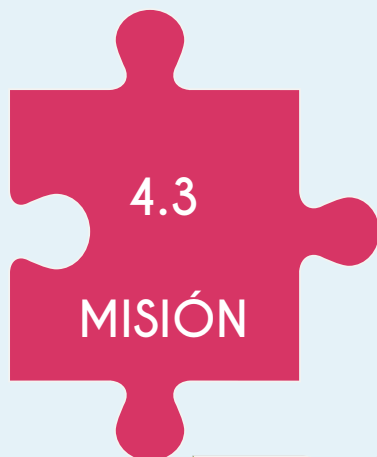


Lema

“Ciencia y libertad”

Formar profesionales con calidad académica, comprometidos con la investigación y responsabilidad social, para el desarrollo humano, sostenible de la región y del país.

Formamos líderes con competencia científicas, tecnológicas y humanísticas para transformar la realidad con innovación y sostenibilidad en el contexto internacional.

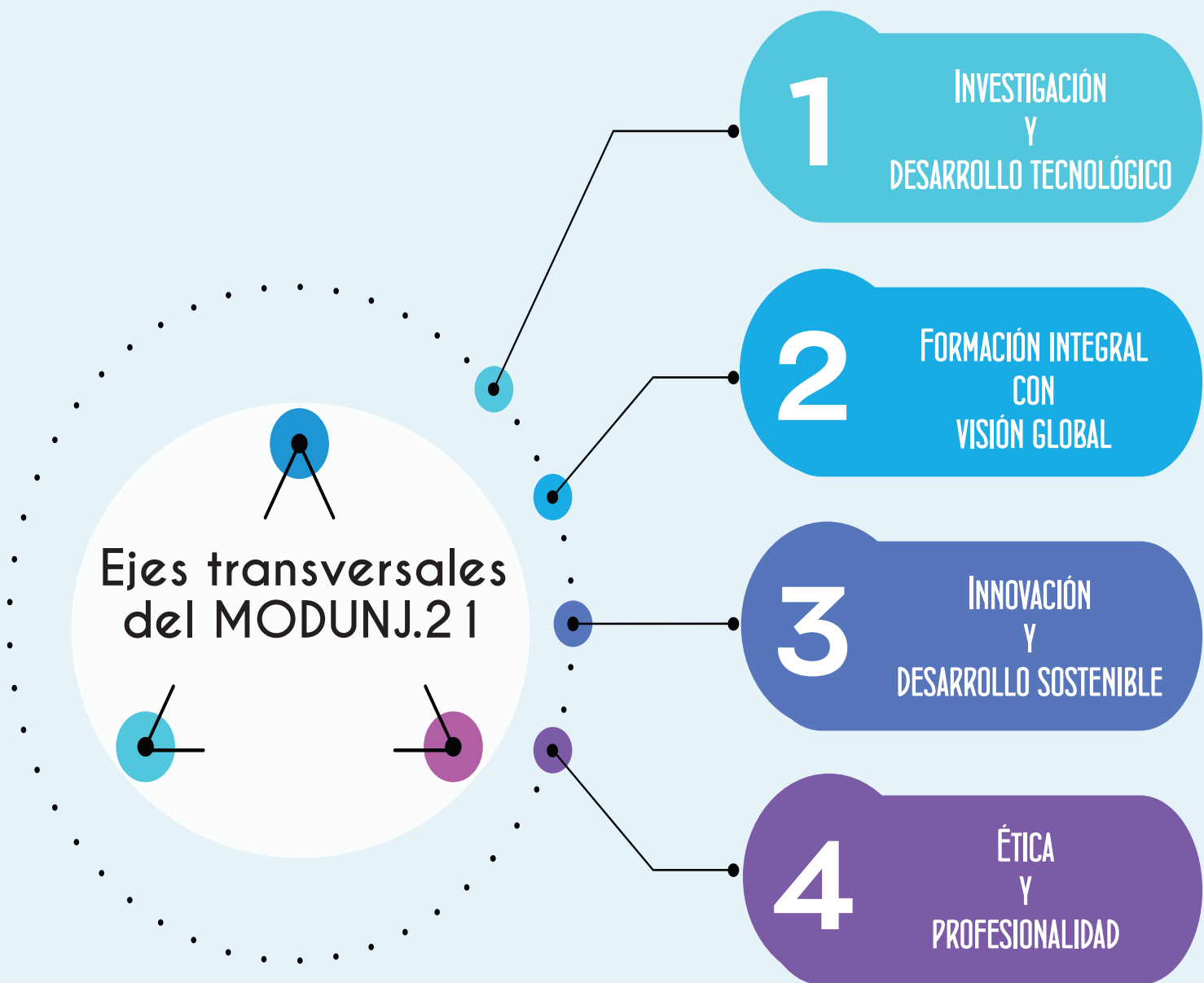


- Mejoramiento continuo de la calidad académica.
- Espíritu crítico y de investigación.
- Creatividad e innovación.
- Interés superior del estudiante.
- Pertinencia de la enseñanza e investigación con la realidad social.
- Rechazo a toda forma de violencia, intolerancia y discriminación.

MISIÓN
VISIÓN

PRINCIPIOS

4.



4.

4.6. Ejes transversales del MODUNJ.21

4.6.1. Investigación y desarrollo tecnológico

La universidad tiene el gran reto de formar profesionales altamente especializados que contribuyan a la generación de conocimientos humanísticos y científicos, así como al desarrollo e innovación tecnológica (Cervantes et al, 2019), función esencial estipulada en la Ley N°30220, en sus artículos 6° y 48; actividad que involucra a docentes, estudiantes y graduados, así como investigadores de otras instituciones dentro y fuera del país.

En la UNJ, la promoción de la investigación se da como una práctica continua y esencial, a fin de contribuir al desarrollo regional y nacional, generando espacios para que estudiantes y docentes desarrollen competencias de investigación y potenciando la capacidad crítica y de revisión constante del conocimiento. Por ello, las carreras profesionales promueven la participación de los estudiantes en proyectos, cursos y seminarios que estimulan la realización de investigaciones articuladas a la responsabilidad social universitaria y a las actividades propias de las carreras profesionales, asumiendo a la investigación como medio formativo. Asimismo, su implementación en los últimos ciclos conlleva a la obtención de grados y títulos.

La Vicepresidencia de Investigación es la encargada de orientar, coordinar y organizar los proyectos y actividades de investigación, así como proponer el código de ética, las normas de antiplagio y de sanción. Para sostener la articulación entre las líneas de investigación, las acciones de responsabilidad social universitaria y el currículo de las carreras profesionales debe considerarse un proceso constante de capacitación, sensibilización y acompañamiento a los docentes de la Universidad, así como medidas de seguimiento, control y aseguramiento de la calidad educativa. A su vez, cada carrera profesional contará con líneas de investigación prioritarias.

4.6.2. Formación integral con visión global

La finalidad de la universidad no se reduce a la habilitación para el mundo del trabajo. Es imperativo poner las competencias al servicio de la realidad social, económica y cultural dando contexto y sentido humano a cada profesión (Habermas, 1988).

“La formación integral está orientada a la persona, comprendida como una unidad integrada por dimensiones en permanente interrelación y despliegue, y que están en constante cambio y desarrollo, llevando al individuo a descubrir su talento potencial” (Campos y Restrepo, 1999, p. 189).

4.

Bajo este criterio, el estudiante es capaz de construir conocimientos y hallar el camino a la autorrealización profesional y humana (Paredes e Inciarte, 2013).

La formación universitaria para la vida, recomendada por organismos internacionales como la UNESCO o la OEI (Torres, 2020) demanda de la UNJ un esfuerzo consciente y sostenido para desarrollar de modo transversal competencias genéricas e impulsar espacios de transformación que propicien el crecimiento de los estudiantes. Este esfuerzo se concreta vía la implementación de actividades impulsadas por diversas áreas académicas y administrativas que buscan atender el interés particular como la integralidad de la educación del estudiante de la UNJ.

Asimismo, de acuerdo a lo establecido en el artículo 5° de la Ley Universitaria, la internacionalización es uno de los principios de la universidad peruana, constituyéndose como proceso que permite integrar la dimensión internacional a las principales funciones de una universidad (Knight, 2002), generando oportunidades para el desarrollo del estudiante. La UNJ apertura la cultura institucional a la comprensión de los fenómenos y tendencias mundiales, apreciando la multiculturalidad y consolidando una visión glocal de desarrollo en su comunidad universitaria (Sebastian, 2005). El reconocimiento y acreditación de los estudios, la articulación y búsqueda de sinergias institucionales son parte de las estrategias que permiten consolidar la internacionalización.

4.6.3 Innovación y desarrollo sostenible

La Ley N° 30220 establece que la universidad debe promover un modelo de vida sostenible y el bienestar de la sociedad desde la acción institucional. Énfasis que también fue reconocida por la Declaración Mundial sobre la Educación Superior en el Siglo XXI: Visión y Acción (UNESCO, 1998), exigencia que debe concretarse a través del saber y la búsqueda de la verdad.

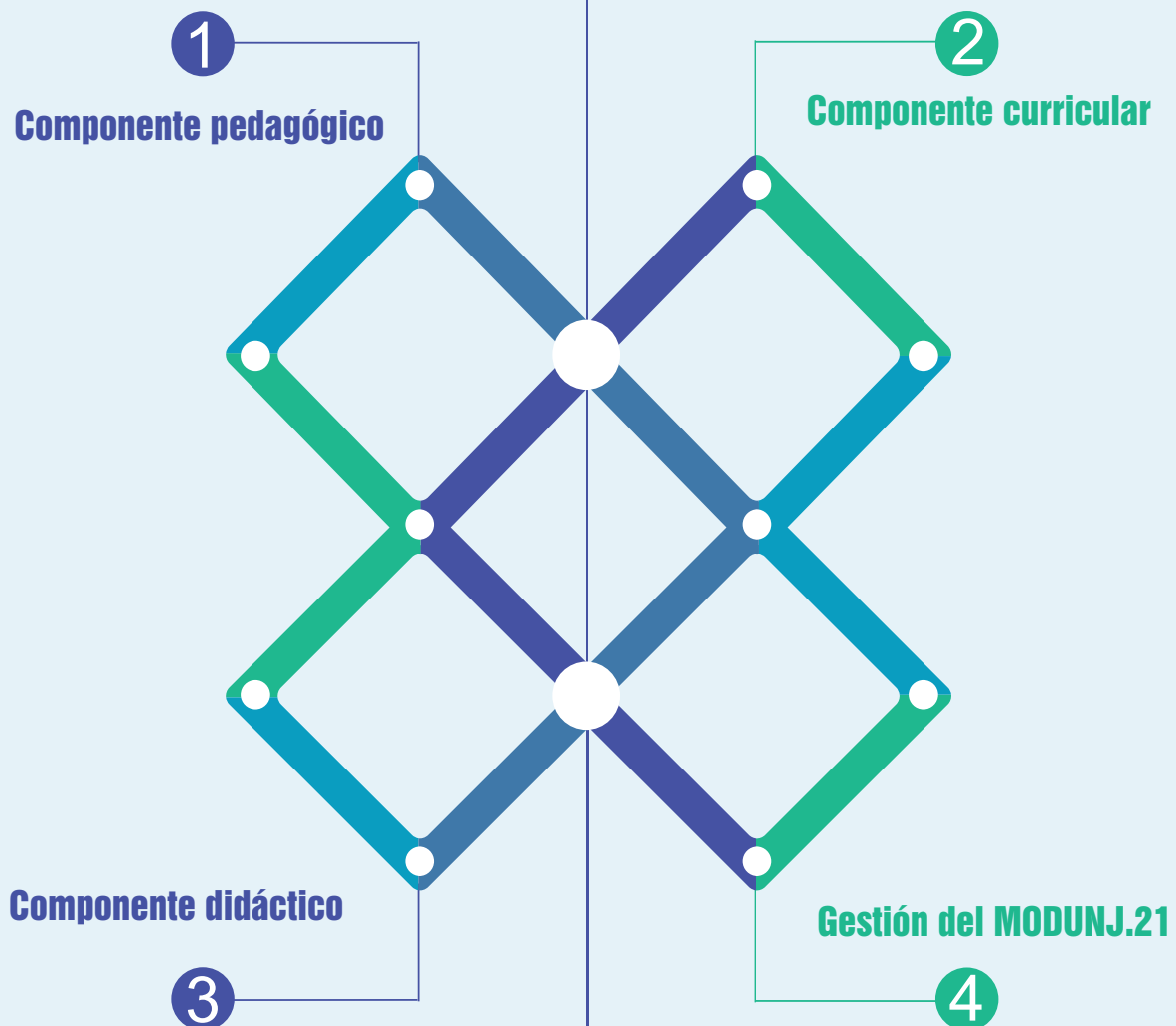
La UNJ busca participar en la agenda de desarrollo local, regional y nacional, integrando la proyección social y el desarrollo sostenible, con la innovación, emprendedurismo e investigación.

4.6.4 Ética y profesionalidad

Actualmente la universidad incentiva la formación de profesionales comprometidos éticamente con la realidad social que los rodea (Antunez y Martinez, 2010). En la UNJ se incentiva el cultivo de diferentes tipos de saberes, disciplinas, pensamiento y cultura proporcionando un entorno que favorece al crecimiento de todos los sujetos de su comunidad universitaria. Asimismo los estudiantes y egresados ejercen con responsabilidad su actuación profesional cuyo aporte final es la generación del bien social.

5.

5. Componentes



5.



5.1. COMPONENTE PEDAGÓGICO



5.

5.1. Componente pedagógico

5.1.1. Formación de competencias con pertinencia social y profesionalidad

LA UNJ ofrece una educación integral que asume como enfoque educativo la formación de competencias, siendo esta entendida como la actuación idónea en un contexto con sentido, lo que posibilita el desarrollo de las múltiples dimensiones de los estudiantes. Las competencias se formulan en atención a la cultura humana universal, a las metas de desarrollo social de Jaén, de la región, del país y a las demandas del mercado laboral. Esta propuesta se fundamenta en dos enfoques pedagógicos de la educación por competencias:

Enfoque socioformativo de la formación de competencias

Para este enfoque, la educación es un marco de reflexión-acción generador de condiciones que permiten formar personas íntegras, integrales y competentes para afrontar problemas personales, sociales, económicos y ecológicos, articulando la educación con los procesos sociales, comunitarios, económicos, culturales y ambientales en los cuales viven los estudiantes, generando, a partir de allí, actividades formativas con sentido (Tobón, 2013).

» 5.1.1.1

Enfoque sociocultural de la formación de competencias

Según este enfoque, los procesos cognitivos, valorativos y praxiológicos de las personas deben entenderse enmarcados por los contextos históricos y culturales en los que viven los sujetos. Así, el desarrollo personal se encuentra inmerso en el ámbito sociocultural. Consecuentemente, los factores externos como la cultura, la época y el momento histórico participan en la forma de representar y valorar lo real. En ese sentido, las competencias son aprehendidas, contextuales en su origen y uso, integrales y flexibles. Es síntesis, es “un saber hacer en contexto” (“actuación idónea en un contexto con sentido”, o “conocimiento situado”) manifestándose en niveles de idoneidad (De Zubiria, 2013).

» 5.1.1.2

5.

5.1.2 Teorías pedagógicas

5.1.2.1. Pensamiento complejo

La propuesta Edgar Morin del pensamiento complejo indica que los procesos educativos se desarrollan en un entorno dinámico, autoorganizativo produciendo cambios e integrando diversos aspectos. En ese sentido, se requiere formar el pensamiento complejo que no repita la linealidad y explique la objetivación de manera interpretativa dentro de factores de orden y de incertidumbre. En síntesis, formar seres humanos que aborden las cosas relacionándolas entre sí, en su unidad (Tobón, 2013).

5.1.2.2. Aprendizaje situado

Debe comprenderse al aprendizaje situado “como un proceso multidimensional de apropiación cultural, que involucra pensamiento, afectividad y acción” (Díaz, 2003, p.4).

“En la perspectiva de la cognición situada, el aprendizaje se entiende como los cambios en las formas de comprensión y participación de los sujetos en una actividad conjunta” (Baquero, 2002, p.71).

5.1.2.3. Aprendizaje ubicuo

Las condiciones de expansión de conectividad exigen asumir la línea del aprendizaje ubicuo, categoría que revela la accesibilidad a la información en cualquier sitio y tiempo. Los estudiantes al buscar información se ven beneficiados en el fortalecimiento de sus competencias. Es así que una cultura que haga énfasis en este tipo de aprendizaje asume a los acontecimientos habituales como coyunturas de aprendizaje. Finalmente trabajo en red, fomenta el razonamiento orientado al pensamiento resolutivo, crítico y creativo (Burbules, 2012).

5.1.2.4. Conectivismo

Para el conectivismo, el proceso de aprender sucede en espacios difusos que escapan al dominio de los sujetos. Consecuentemente, todo aprendizaje es más provechoso si se enfoca en conectar conjuntos de información, que pretenden medir la acumulación del conocimiento. En ese contexto es vital distinguir la información relevante. El itinerario del conectivismo se estructura desde el conocimiento personal hacia una red, esta alimenta a organizaciones, incidiendo en el aprendizaje de las personas (Siemens, 2004).

5.

5.1.3. Definición de competencia

La UNJ en alineamiento a su filosofía institucional y a los enfoques pedagógicos expuestos, promueve, desde la modulación curricular interestructurante, la formación de profesionales integrales, con pensamiento crítico e innovador, con liderazgo, emprendimiento, profesionalidad y sentido de responsabilidad social en favor del desarrollo humano y sostenible de su entorno y del país. En ese sentido, asume como definición de competencia al desempeño integral e idóneo de los estudiantes en contextos con sentido, movilizandolos aspectos cognitivos, valorativos y prácticos de manera autónoma y ética. Las competencias además de orientar el perfil de egreso, impactan en el desarrollo personal al transformar las estructuras previas de los estudiantes, disponiendo a su vez una adecuación eficaz a las condiciones cambiantes del contexto.

5.1.4. Clasificación de competencias

5.1.4.1. Competencias genéricas

Son desempeños integrales y complejos situados en el saber estar y el saber ser de las personas. Son transversales y comunes al perfil académico de todas las carreras profesionales. Son consistentes con los principios de los derechos humanos y los valores democráticos, y su desarrollo aporta al capital social y cultural de los estudiantes, permitiéndoles desempeñarse en diversos contextos con liderazgo, de manera colaborativa y con respeto a las diferencias individuales y sociales. Para la UNJ, las competencias genéricas se dividen en instrumentales, interpersonales y sistémicas.



5.

COMPETENCIAS GENÉRICAS



5.

5.1.4.1.1. Competencias instrumentales:

“Suponen la combinación de habilidades manuales y capacidades cognitivas que posibilitan la competencia profesional” (Villa y Poblete, 2007, p. 24).



Desarrollo de capacidades para la comunicación eficaz, la comprensión y la transmisión de información en diversos soportes y para fines profesionales y sociales.

Desarrollo de capacidades de identificación, formulación y búsqueda de información significativa y útil en el análisis de problemas complejos haciendo uso de conocimientos adquiridos en su formación profesional.

Desarrolla capacidades y actitudes permitiéndole reconocer y asumir la necesidad del aprendizaje permanente y autónomo en un contexto complejo y de cambios tecnológicos.

Desarrolla capacidades para conducirse en el estudio de problemas complejos haciendo uso de métodos, técnicas e instrumentos de la investigación formativa y científica que le permitan analizar, interpretar y sintetizar información, así como aplicar el conocimiento científico en procesos, bienes y servicios de utilidad social.

5.

5.1.4.1.2. Competencias interpersonales:

Relacionadas a “la capacidad de expresar sus propios sentimientos y emociones del modo más adecuado y aceptando los sentimientos de los demás, posibilitando la colaboración en objetivos comunes” (Villa y Poblete, 2007, p. 24).



-Trabajo individual y en equipo

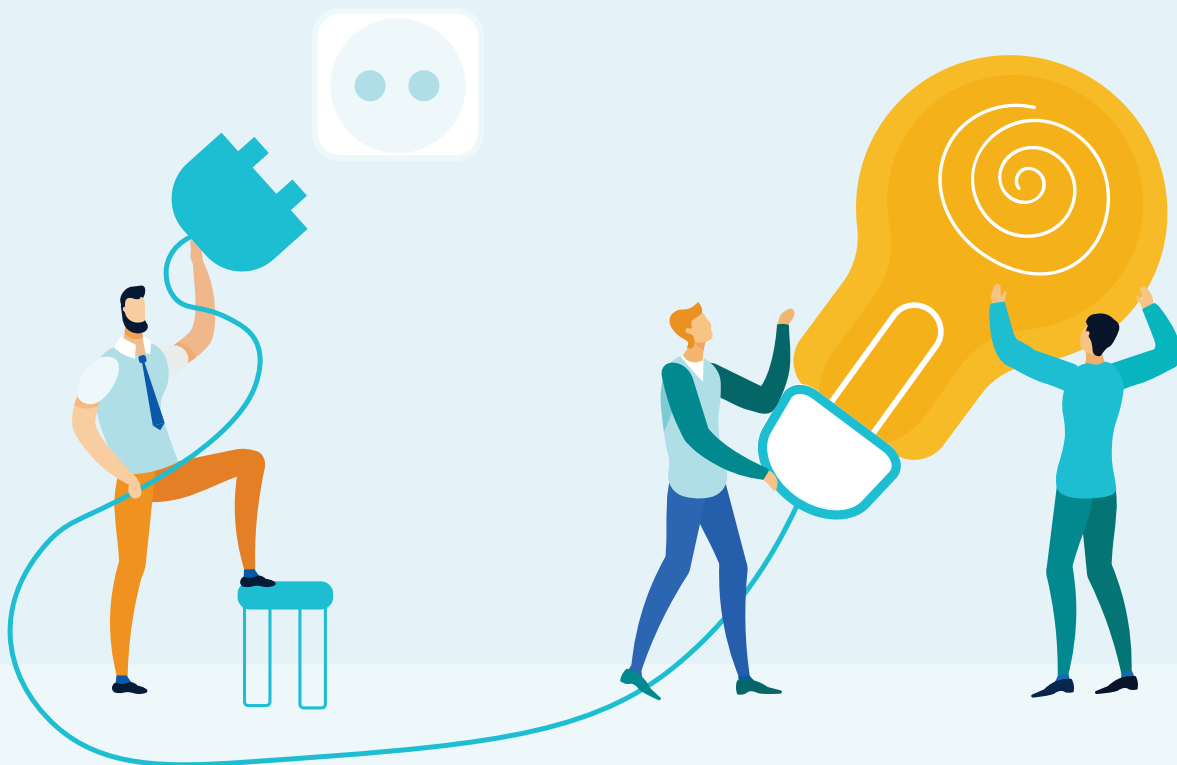
Capacidades relacionadas al desenvolvimiento eficaz como individuo y como miembro o líder de equipos diversos fomentando la participación colaborativa-activa, orientada a la resolución de problemas y el logro de objetivos valorando el potencial de su equipo.

-Ética y respeto a la diversidad

Capacidades orientadas a la práctica de principios éticos con responsabilidad, a la valoración de la diversidad y a la observancia de normas éticas propias de su práctica profesional en la búsqueda de mejores condiciones para la convivencia ciudadana, la justicia social y la sostenibilidad planetaria.

5.

5.1.4.1.3. Competencias sistémicas: Relacionadas a habilidades y destrezas para el abordaje sistémico entre las partes y el todo encaminadas desde el momento de la planificación (Vila y Poblete, 2007).



Emprendimiento y sostenibilidad

Desarrolla actitudes y capacidades de emprendimiento y de evaluación del impacto de sus propuestas para afrontar problemas complejos propios de su ejercicio profesional en un contexto global, agregando valor a los involucrados.

5.

5.1.4.2. Competencias específicas

“Las competencias específicas conciernen al saber profesional de la disciplina, el saber hacer y el saber guiar el hacer de otras personas; son la base particular del ejercicio profesional están vinculadas con condiciones específicas y dirigidas a la solución de problemas concretos a partir de la aplicación de métodos y técnicas propios del ejercicio laboral que incorporan los saberes conceptuales, procedimentales y actitudinales” (Juliá, 2015, p.19). Son el soporte de desempeño laboral orientadas a la aplicación del saber especializado y para la resolución de problemas concretos.



Tecnología Médica



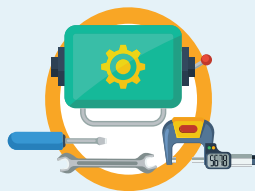
Ingeniería de Industrias Alimentarias



Ingeniería Forestal y Ambiental



Ingeniería Mecánica y Eléctrica



Ingeniería Civil



5.

COMPONENTE CURRICULAR



5.

5.2 Componente curricular

El currículo es un instrumento operativo acerca de una concepción educativa articulada sistémicamente a una concepción filosófica (antropológica, teleológica y epistemológica), científica y técnica de la educación formal (universitaria), cuya finalidad es orientar la implementación de una propuesta de gestión curricular de carácter flexible y con pertinencia social.

La UNJ asume un currículo integral y sociocultural orientado a desarrollar las múltiples dimensiones de los estudiantes en tanto personas que cohabitan en comunidades con propósitos y problemas comunes de convivencia, desde la integración-acción universidad, sociedad y ambiente, asumiéndose una opción participante en el desarrollo humano y sostenible. En ese sentido, el currículo se organiza en atención al logro de competencias genéricas y específicas de manera contextualizada, fortaleciendo la formación del pensamiento complejo, crítico y creativo de los estudiantes mediante desempeños idóneos desde un abordaje articulador de las principales funciones universitarias (enseñanza - aprendizaje, investigación y la proyección social o la extensión universitaria), ofreciendo una estructuración curricular flexible, desde un enfoque intercultural.



5.

5.2.1. Ejes transversales de la gestión curricular

Son elementos articuladores que dan organicidad y sentido a las experiencias del plan de estudios, expresados en la malla curricular.

5.2.1.1. Formación de competencias

Promueve la disposición de los saberes y aprendizajes alineados al desarrollo de las competencias como desempeños complejos, integrales e idóneos en contextos con sentido formativo, investigativo y de impacto social.

5.2.1.2. Investigación formativa, científica y tecnológica

Dispone la organización de saberes y aprendizajes articuladas a la investigación como quehacer distintivo y generador de la conciencia crítica y de innovación de los desempeños de la educación universitaria, ya sea en el plano de la habilitación de capacidades indispensables en todo proceso de investigación, o aquellas que guarden relación con su formación científica y técnica específica.

5.2.1.3. Glocalidad de saberes e interculturalidad

Demanda la atención e incorporación de los saberes locales y globales que enmarcan las diversas áreas o disciplinas. Así, la propuesta curricular debe ser sensible a incorporar saberes de la cultura local desde el enfoque científico o técnico pertinente. Asimismo, establecer la disposición dialógica, democrática y tolerante entre las distintas culturas bajo un horizonte de convivencia ciudadana.

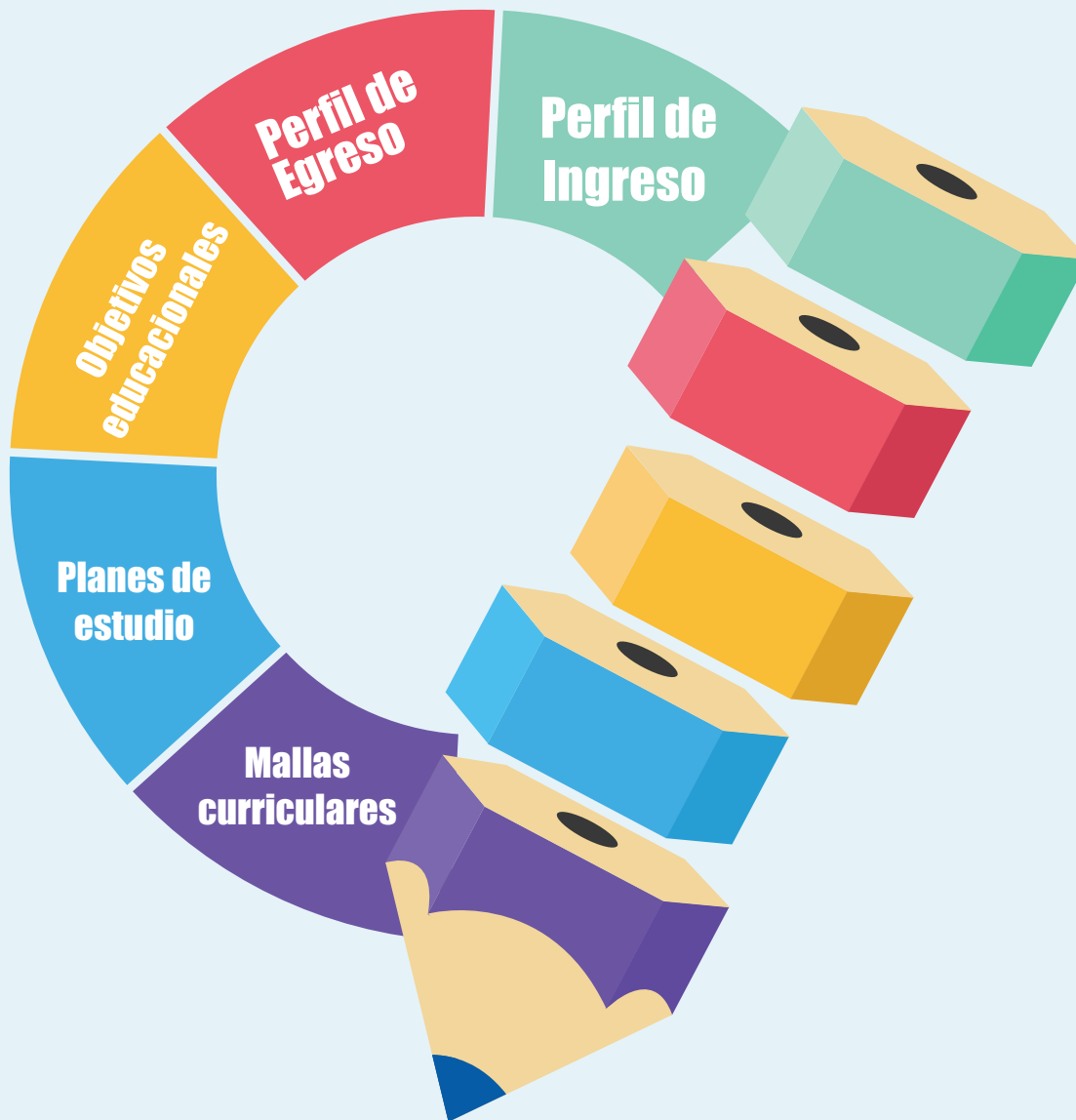
5.2.1.4. ODS contextualizados

Son el marco de acción global que de manera local, debe asumirse desde las respectivas agendas de desarrollo humano, social y ambiental, en la región y el país, con la finalidad de que sean incorporados como núcleos problemáticos o temáticos hacia donde debe responder con pertinencia la propuesta curricular y silábica de cada carrera profesional.

5.2.1.5. Articulación del proceso formativo, la I+D+i y la RSU

Dispone la articulación del proceso formativo con la I+D+i y la RSU de manera planificada y estratégica a fin de ofrecer un marco adecuado para desarrollar competencias y formar integralmente a los estudiantes, generando impactos sociales positivos desde el proceso formativo.

5.



5.2.2. Lineamientos para la gestión del currículo

5.

PERTINENCIA Y REVISIÓN DEL PERFIL DE EGRESO

Los cambios en el perfil deben considerar un análisis de indicadores de empleabilidad del contexto en que se desarrolla la carrera profesional, su realidad glocal y las expectativas de los grupos de interés.

- Propósitos de la carrera profesional
- Currículo
- Expectativa de los grupos de interés
- Entorno socioeconómico

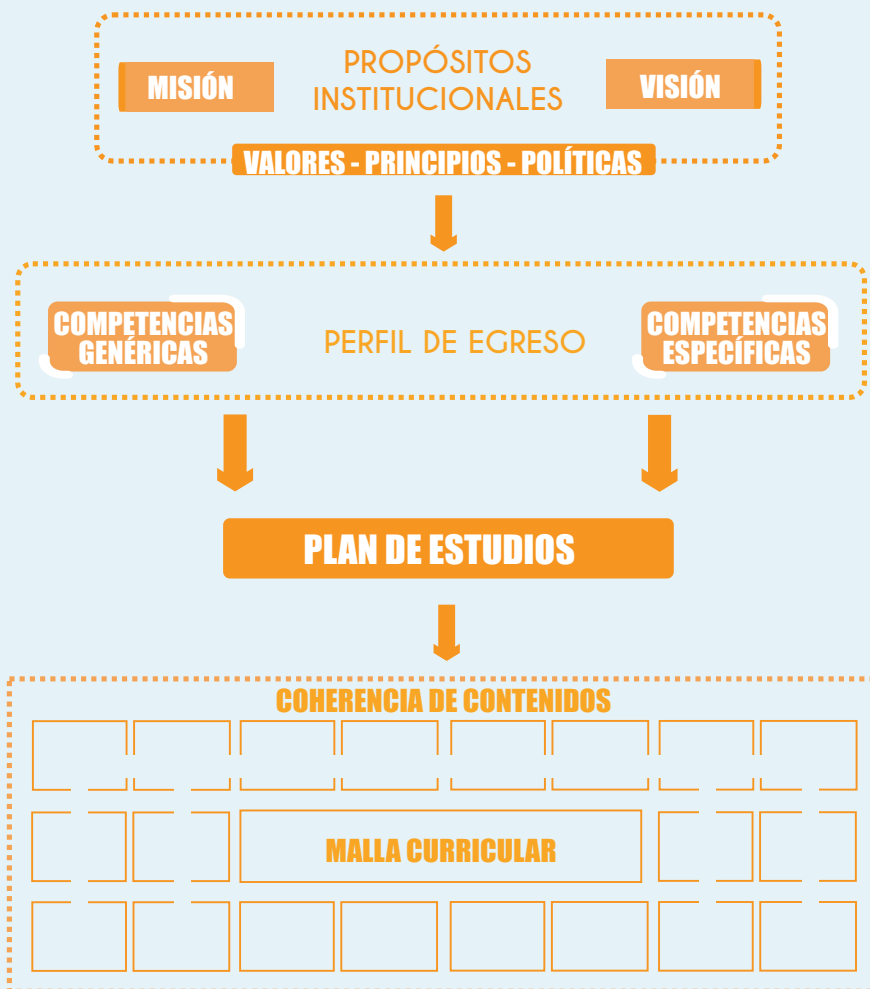


La revisión se debe hacer cada 3 años, y esta no necesariamente significa cambio. Se realizarán ajustes si y solo si existe una brecha entre el perfil de egreso y las necesidades del mercado o las competencias de los propios egresados.

PERIODO
CONDUCCIÓN
PARTICIPANTES
ASPECTOS A CONSIDERAR
MODIFICACIÓN

5.

ARTICULACIÓN DEL PERFIL DE EGRESO CON LOS PLANES DE ESTUDIOS



El perfil de egreso propone una descripción representativa del compromiso de la universidad o institución hacia la sociedad y sus estudiantes, en la que se orienta a habilitarlos en los principales dominios y técnicas de su profesión (Hawes, 2010), considerando los intereses y tendencias socioculturales y laborales, así como las políticas, principios y valores institucionales (Tobón, 2006)

Es entonces que este perfil declara la finalidad educativa de la UNJ indicando las competencias generales y competencias específicas que resultan como consecuencia de haber culminado de forma satisfactoria el plan de estudios, debiendo atender a las exigencias laborales, sociales y profesionales (Hawes y Corvalán, 2005).

Los cursos en la malla curricular articulan las competencias generales y específicas en diferentes niveles con los objetivos educativos, siendo necesaria la coherencia de contenidos.

5.

5.2.2.1. Perfil de ingreso

El perfil de ingreso de la UNJ se desarrollará considerando los conocimientos previos que traen los estudiantes ingresantes, requiriendo conceptos indispensables que le permitan integrarse a la exigencia de la vida universitaria. Bajo este criterio, los gestores de la carrera profesional desarrollarán y actualizarán el perfil de ingreso.

Es necesario considerar que el aprendizaje de los estudiantes resultará de la interrelación de la intención o motivación del estudiante, las estrategias de los docentes y los logros que se obtengan de esta relación (Vivas, Yáñez y Pérez, 2018). Teniendo en cuenta este principio, el ingresante requiere disposición e intención para formarse y la Universidad debe generar espacios de desarrollo de capacidades de integración y conocimientos mínimos necesarios para la carrera; estos serán flexibles, secuenciales y complementarios a la formación habiendo identificado las áreas prioritarias a partir del resultado del examen de ingreso.



5.2.2.2. Perfil de egreso

El perfil del egreso en la UNJ se construirá, para cada una de las carreras profesionales, como una declaración general sobre el compromiso de éstas para con la formación de competencias que resultan tras haber culminado su programa de estudios, competencias que responden a las necesidades del entorno y aquellas que se configuran en el ejercicio de su profesión. (Hawes y Corvalán, 2005).

5.

5.2.2.3. Objetivos educacionales

Los objetivos educacionales expresan los logros profesionales luego de un periodo de tiempo de egreso de una carrera profesional; estos son definidos por la carrera vinculados al perfil del egreso y describen “la conducta modificada producto del aprendizaje logrado que se evidencia en el desempeño profesional” (SINEACE, 2016, p.33).

5.2.2.4. Planes de estudio

El plan de estudios en la Universidad propone una oferta de enseñanza-aprendizaje para lograr una formación sólida e integral que responda a los cambios sociales, culturales y económicos (Mora, 2001).

Organización de los estudios

Pregrado

Los estudios de pregrado comprenden estudios de formación general, específicos y de especialidad conducentes a la obtención del grado de bachiller y al título profesional.

Estudios generales de pregrado

Los estudios generales son obligatorios. Tienen una duración no menor de 35 créditos. Deben estar dirigidos a la formación integral de los estudiantes (Ley N° 30220).

Estudios específicos y de especialidad de pregrado

Son los estudios que proporcionan los conocimientos propios de la profesión y especialidad correspondiente. El periodo de estudios debe tener una duración no menor de ciento sesenta y cinco (165) créditos (Ley N° 30220). Los estudios de pregrado se organizan de la siguiente manera:

a. Área de formación general (AFG)

Orientada a la formación personal y ciudadana del estudiante universitario.

b. Área de formación básica (AFB)

Aporta al manejo teórico-práctico de las disciplinas específicas. Asimismo, se fortalecen las bases del lenguaje científico relacionado con las diferentes carreras profesionales.

c. Área de formación profesional (AFP)

Esta área contribuye a la formación especializada del estudiante permitiéndole aplicar los conocimientos propios de su profesión.

d. Área de investigación

Esta área promueve el fortalecimiento de las competencias para la investigación formativa, científica y tecnológica.

5.

e. Área de práctica preprofesional

Esta área ofrece experiencias integrales en espacios organizacionales, institucionales, empresariales u otros, a fin de que el estudiante fortalezca sus competencias profesionales.

f. Área complementaria

Esta área de formación permite que el estudiante acceda a otros dominios del conocimiento propias de su especialidad o afines.

De los idiomas

La UNJ estimula en sus estudiantes competencias relacionadas al aprendizaje de idiomas de acuerdo a las exigencias académicas y laborales del mundo global, para aprovechar las oportunidades que este le presenta; del mismo modo facilitar su actuar en los procesos de globalización de la educación e investigación.

Estudios de posgrado

Estos estudios son conducentes a Diplomados, Maestrías y Doctorados que se diferencian de la siguiente manera:

Diplomados de Posgrado:

Son estudios de corta duración orientadas a la capacitación profesional, debiendo completar un mínimo de veinticuatro (24) créditos.

Maestrías:

Estos estudios son conducentes a la profundización profesional y a la investigación científica.

Doctorado:

Son estudios de carácter académico basados en la investigación.

Programas de formación continua

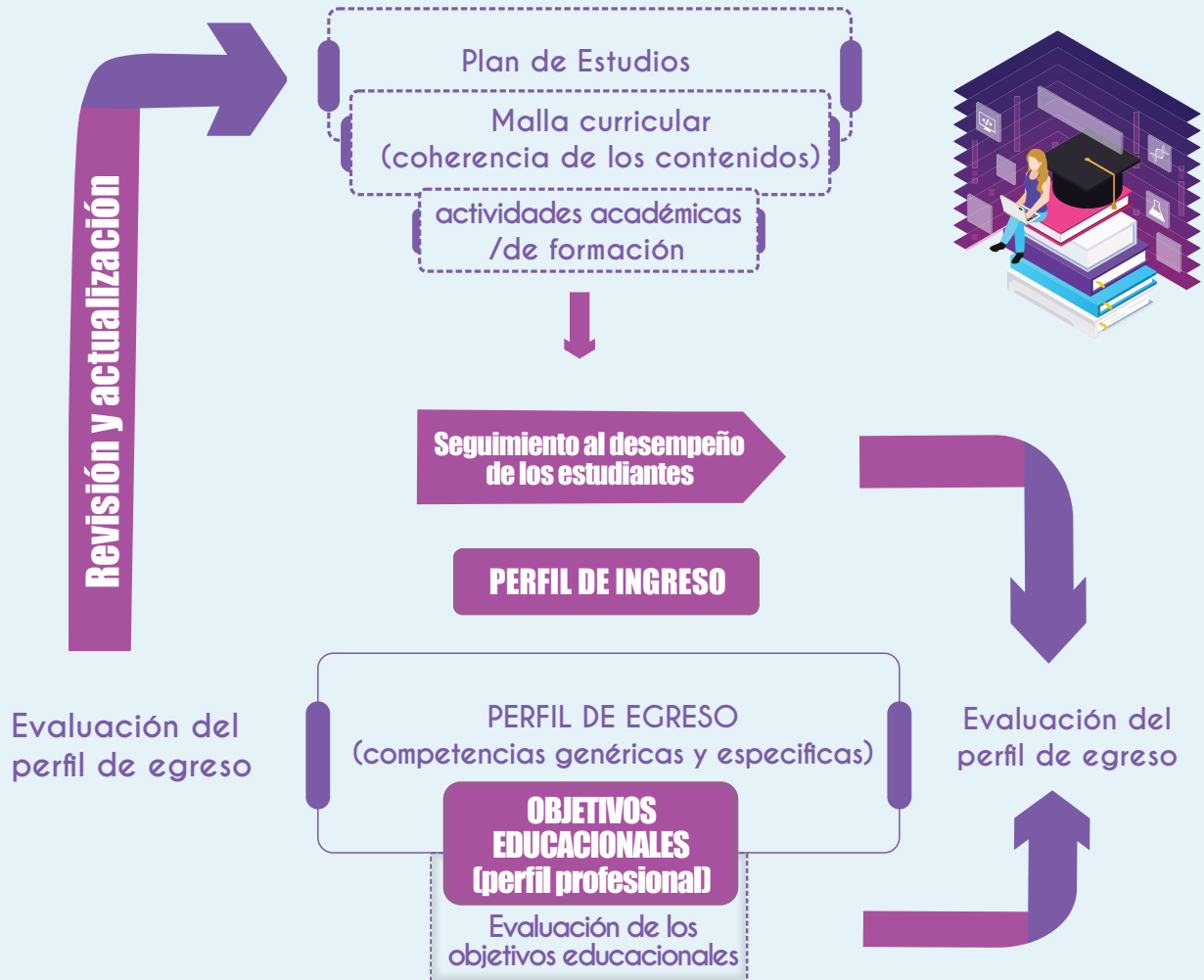
Forman parte de estos programas los cursos y actividades de actualización, capacitación y perfeccionamiento en las diversas áreas profesionales.

5.2.2.5. Mallas curriculares

Las mallas curriculares se construyen a partir de los planes de estudios, representando de forma gráfica las asignaturas y su interacción en los ciclos correspondientes.

5.

5.2.3 Articulación de los lineamientos para la gestión de currículo



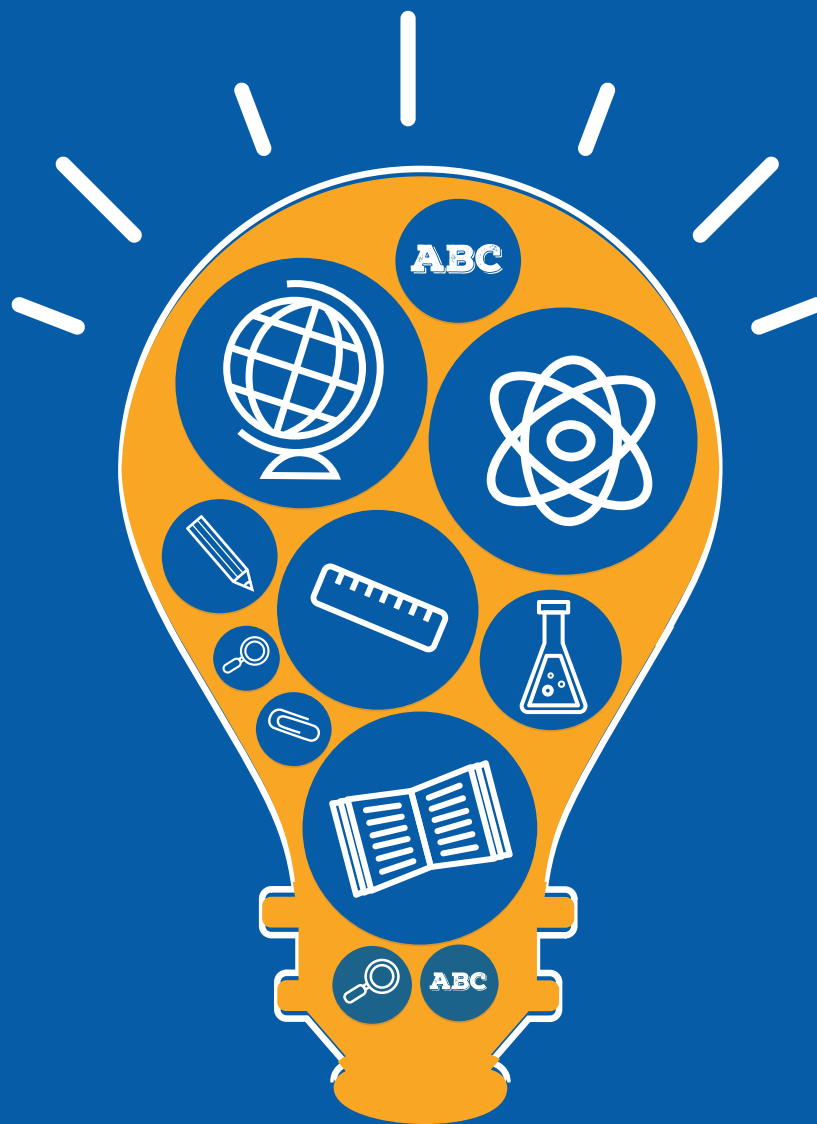
El perfil de egreso, comprende competencias que los estudiantes van logrando, desde su ingreso a la universidad, a lo largo las diversas actividades de formación definidas en la malla curricular.

La revisión de este perfil permite actualizar los planes de estudio, en respuesta a las necesidades de los grupos de interés, del entorno socioeconómico, de los estudiantes y egresados.

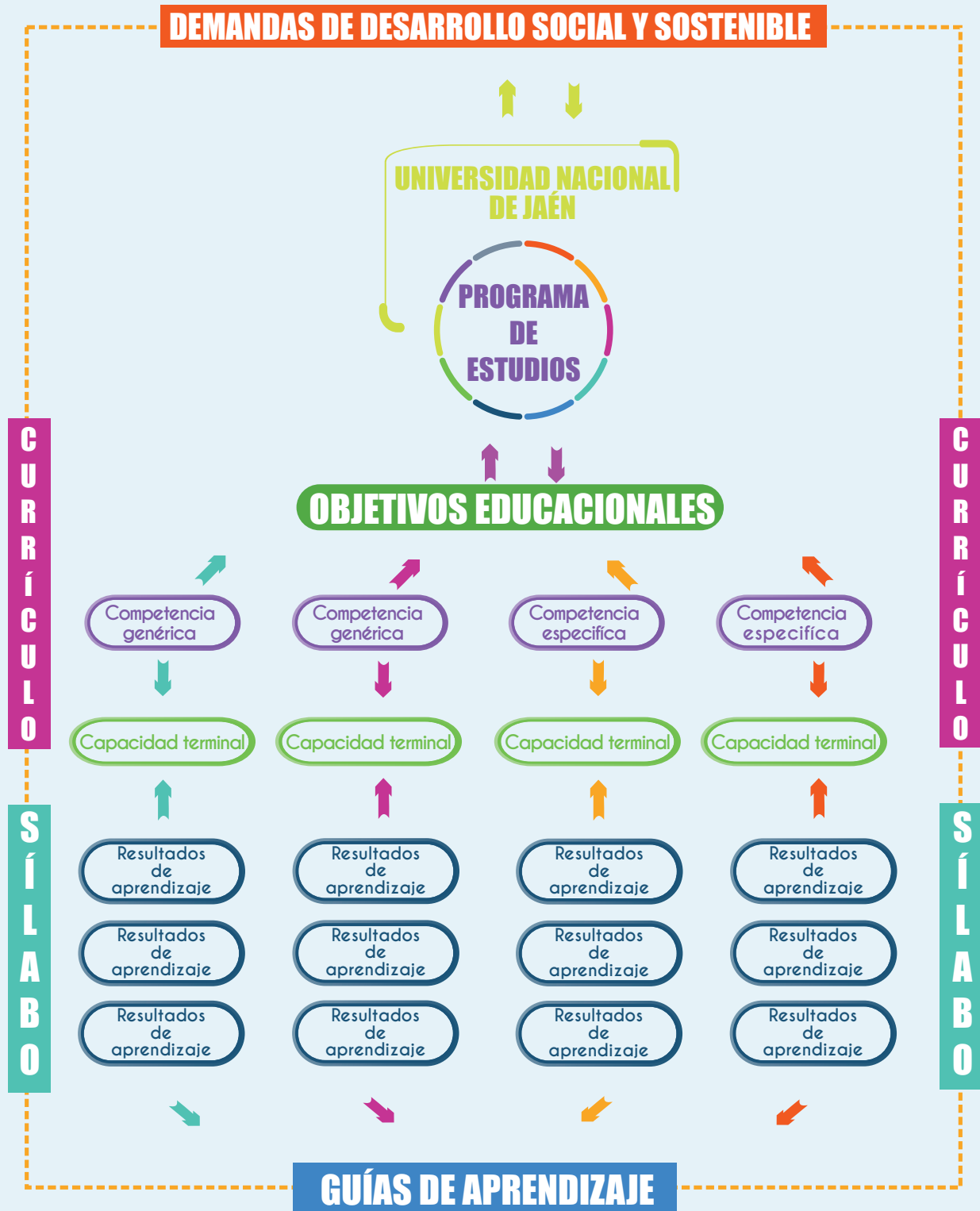
La articulación de los perfiles de ingreso y egreso, planes de estudios, malla curricular y objetivos educacionales permite sostener un círculo de mejora continua (Letelier et al, 2017).

5.

5.3. COMPONENTE DIDÁCTICO



5.



5.

La propuesta curricular de la UNJ implementada en su componente didáctico se orienta a canalizar el proceso de enseñanza - aprendizaje en correspondencia al enfoque por competencias, entendida como desempeños situados en contextos significativos, asimismo en el aprendizaje centrado en el estudiante y la formación integral de los mismos.

Consecuentemente, y en atención a las líneas matrices del enfoque curricular ya resaltado, demanda estrategias didácticas conducentes a concretar el proceso de enseñanza - aprendizaje al interior y fuera de las aulas, así como en entornos y redes virtuales de aprendizaje. En ese sentido, se enfatizan estrategias del aprendizaje activo, el aprendizaje colaborativo, del aprendizaje basado en proyectos, asimismo en la interacción dialógica docente-estudiante a través del aprendizaje situado y significativo coadyuvante al logro de competencias genéricas y específicas correspondientes al perfil de egreso de cada carrera profesional que, con pertinencia pedagógica, disciplinar e interdisciplinar, promueva la articulación de la formación profesional y la investigación para la innovación social y tecnológica que aporte al desarrollo del entorno.



5.

5.3.1. Lineamientos de planificación silábica

Debe entenderse que la planificación silábica por competencias responde y se articula sistémicamente a los propósitos formativos de la propuesta curricular que proyecta cada escuela profesional alineados a su vez al marco del MODUNJ.21 orientando, como fin común, el logro de las competencias genéricas y específicas constituyentes del perfil de egreso de cada carrera profesional.

Asimismo, debe entenderse al sílabo como un instrumento de gestión académica conteniendo los lineamientos generales que permiten orientar la implementación de una asignatura o curso, y debe caracterizarse por su accesibilidad en el manejo y por su flexibilidad durante el desarrollo de una asignatura o curso. Su estructura básica es: Información general, sumilla, capacidades terminales, unidades de aprendizaje, resultados de aprendizaje, contenidos, estrategias metodológicas, evidencias, evaluación, tutoría, referencias.

Los lineamientos que orientan la planificación silábica son las siguientes:

- El alineamiento silábico responde a la consecución de unidades de competencia, a través de resultados de aprendizaje. A su vez, las capacidades terminales se proponen con el fin de contribuir al logro de las competencias genéricas y específicas que cada carrera profesional ha seleccionado o definido en su proyecto curricular.
- El sílabo se estructura en unidades de aprendizaje que se corresponden a las sumillas previamente delineadas, las que a su vez responden a una propuesta disciplinar o interdisciplinar orientadas al desarrollo de las capacidades terminales seleccionadas, a través del logro de resultados de aprendizaje, los que a su vez se formulan para su desarrollo en las unidades didácticas.
- En el sílabo se planifican situaciones de aprendizaje enfatizando la centralidad y formación integral en el estudiante, así como el aprendizaje activo y situado.
- En el sílabo se planifican las estrategias de enseñanza - aprendizaje, los medios y materiales y el sistema de evaluación, haciendo énfasis del enfoque educativo expuesto en el MODUNJ.21. Asimismo, deben facultar la enseñanza y el aprendizaje entornos virtuales y presencial.
- En el sílabo debe plasmarse la articulación de la asignatura o curso con los ejes de articulación curricular que se presentan en el MODUNJ.21 de una manera adecuada de acuerdo a lo que cada carrera profesional considere como pertinente para la formación profesional e integral de los estudiantes.
- En el sílabo se debe prever la acción de tutoría y de acompañamiento académico durante el proceso de enseñanza - aprendizaje.

5.

5.3.2. Lineamientos de gestión del proceso de enseñanza - aprendizaje

El proceso de enseñanza - aprendizaje en el marco del MODUNJ.21 hace énfasis a una unidad dialéctica y dialógica entre estudiantes y docentes en torno a propósitos educativos enmarcados en experiencias significativas de construcción de saberes, desde la implementación de estrategias didácticas conducentes al logro de competencias.

El proceso de enseñanza - aprendizaje se planifica a través de la guía de aprendizaje, entendida como un instrumento de gestión didáctica que incluye la sesión de aprendizaje, debiendo ser de fácil manejo y flexible en su implementación.

La estructura de la guía de aprendizaje incluye, entre otros, los momentos básicos de la sesión de aprendizaje.

El desarrollo de las actividades de enseñanza - aprendizaje enfatizan el aprendizaje autónomo para que los estudiantes se desenvuelvan con idoneidad en escenarios físicos o virtuales.

El desarrollo de la sesión de aprendizaje debe orientarse hacia la transferencia de lo aprendido en situaciones nuevas a fin de consolidar el perfil profesional de los estudiantes.

5.3.2. Evaluación de los aprendizajes:

La evaluación se concibe como un proceso integral, continuo y permanente que permite recoger información relevante sobre los desempeños de los estudiantes y los resultados de aprendizaje, con la finalidad de valorar y formular acciones de mejora en beneficio de la formación profesional.

La evaluación se materializa en diversos momentos: inicial, procesual, final o sumativa. Asimismo, adopta diversas formas: heteroevaluación, coevaluación y autoevaluación.

La evaluación debe guardar correspondencia y coherencia con la finalidad educativa y el logro de los resultados de aprendizaje alineados al enfoque de competencias.

Por su función, la evaluación es diagnóstica en la medida que permite advertir oportunidades de intervención pedagógica. Asimismo, es sumativa al ponderar y evaluar los desempeños en correspondencia a niveles de logro. Finalmente, es también formativa en la medida que centra su intervención en el proceso continuo de mejora, siendo a su vez orientadora, reguladora y motivadora en la trayectoria y los resultados de aprendizaje.



5.

GESTIÓN DEL MODELO EDUCATIVO



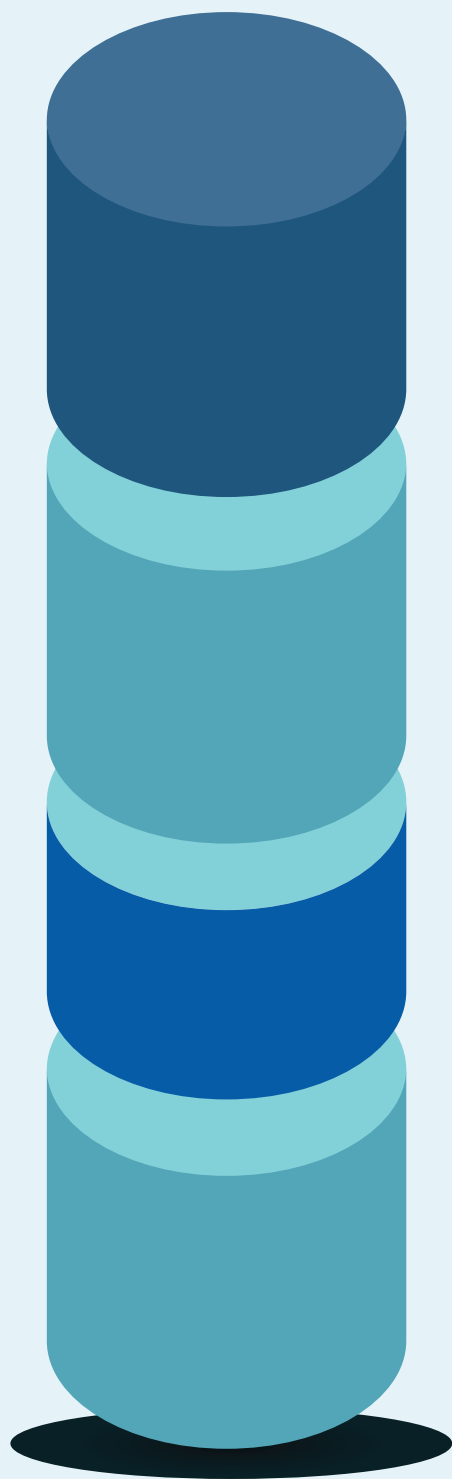
5.

5.4.1. Roles de gestión

El ejercicio de gobierno de la UNJ es asumido por la Asamblea Universitaria, Consejo Universitario, el Rector, Consejos de Facultad y sus Decanos. La Asamblea Universitaria dictamina las políticas generales y esta está constituida por el Rector, Vicerrectores, Decanos, Director de la Escuela de Posgrado, docentes de las diversas facultades, representantes de estudiantes, graduados, y un representante de los trabajadores administrativos. El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución administrativa y está integrado por el Rector, los Vicerrectores, 25% de los decanos, el Director de la Escuela de Posgrado, estudiantes regulares y un representante de los graduados (Estatuto de la UNJ, 2020).



5.



5.4.1.1. Rol de la alta dirección

La alta dirección a través del Vicerrectorado Académico se encarga de dirigir y ejecutar la política general de formación Académica, y brinda los lineamientos curriculares garantizando así la calidad de estos, siendo consecuente con la misión de la UNJ. Por su parte, las Escuelas Profesionales son las encargadas del diseño y actualización de los sílabos, a solicitud de las diferentes Escuelas Profesionales. En ese sentido, la gestión curricular tiene una ruta jerárquica en su planificación y ejecución participando en ella diversas instancias. (Estatuto de la UNJ, 2020).

5.4.1.2. Rol de los docentes

El docente en la UNJ realiza funciones de enseñanza, investigación, tutoría, proyección y extensión universitaria, desarrollar la producción intelectual y la promoción de la cultura; para ello, es necesario su capacitación y perfeccionamiento permanente.

Puede tener un régimen de dedicación exclusiva, a tiempo completo o a tiempo parcial. (Estatuto de la UNJ, 2020).

5.4.1.3. Rol de los estudiantes

El estudiante de la UNJ asume su formación profesional, humanística y científica con responsabilidad, demostrando un comportamiento ético dentro y fuera del recinto. Así mismo, participa en las actividades académicas, culturales y deportivas, y en aquellas vinculadas a resolver problemas sociales mediante la investigación, innovación y la transferencia de tecnología. (Estatuto de la UNJ, 2020).

5.4.1.4. Rol de los egresados

Los egresados son parte fundamental en la gestión de la calidad universitaria, siendo un enlace entre la Universidad y la sociedad. El egresado conoce las problemáticas que ocurren en su campo de acción, siendo insumo para las situaciones de aprendizaje en el proceso formativo de los futuros profesionales. (Estatuto de la UNJ, 2020).

5.4.2. Articuladores del MODUNJ.21

5.4.2.1. Espacios educativos

El espacio de aprendizaje no se restringe al ambiente físico. En la actualidad, se asume que el aprendizaje ocurre todo el tiempo y en múltiples espacios, dándose así en los planes de estudio como en las actividades que se diseñan como extracurriculares, y todas las consideradas dentro de la vida universitaria. La nueva prácticas en el enfoque de educación por competencias y aprendizaje activo demanda métodos disruptivos y nuevos ámbitos de aplicación, que propicien los hábitos creativos las habilidades comunicativas y las conductas colaborativas (Eizaguirre, Bezanilla, Arruti y Sáenz, 2019).

La UNJ garantiza que los espacios educativos como laboratorios, talleres, gabinetes equipados e institutos de investigación, sean adecuado para el desarrollo de las competencias cumpliendo las exigencias de seguridad ambiental y personal.



5.4.2.2. Comunidades académicas

“Una comunidad académica, si bien pueden ser comunidad científica, se distinguen porque además de producir y validar conocimiento a través de la investigación científica, responde a otros objetivos más amplios como la formación de profesionales y científicos, así como la promoción del saber y la cultura, entre otros, ya que está inserta en la institución universitaria” (Barahona, 2015, p.85).

En la UNJ, se constituyen como parte de una comunidad académica los Departamentos Académicos, las Unidades de Investigación y los Institutos de Investigación, estos dos últimos bajo los lineamientos del Vicerrectorado de Investigación, como el organismo de más alto nivel en dicho ámbito. De acuerdo al Estatuto de la UNJ, 2020, se describen las siguientes comunidades académicas:

Departamentos Académicos

Son unidades de servicio académico constituidas por docentes de disciplinas afines con la finalidad de estudiar, investigar y actualizar contenidos, mejorar estrategias pedagógicas y preparar los sílabos por cursos, a solicitud de las Escuelas Profesionales. Los Departamentos Académicos de la UNJ son los siguientes:

Facultad de Ingeniería.

- Departamento Académico de Ingeniería Civil.
- Departamento Académico de Ingeniería Mecánica y Eléctrica.
- Departamento Académico de Ingeniería de Industrias Alimentarias.
- Departamento Académico de Ingeniería Forestal y Ambiental.
- Departamento Académico de Ciencias Básicas y Aplicadas.

Facultad de Ciencias de la Salud.

- Departamento Académico de Tecnología Médica.
- Departamento Académico de Ciencias Sociales y Humanidades.

Las Unidad de Investigación

Es la unidad orgánica de línea dependiente del Decanato; responsable de integrar las actividades de Investigación de la Facultad en coordinación directa con el Instituto de Investigación.

Los Institutos de Investigación

Son unidades operativas que reúnen a docentes e investigadores de uno o más Departamentos Académicos de diferentes Facultades, para el estudio y desarrollo de la investigación científica de carácter multidisciplinario con relación a las líneas de investigación establecidas. En la UNJ existen Institutos de Investigación Interfacultades e Institutos de Investigación de las Facultades.

5.

Los Institutos de Investigación Interfacultades son los siguientes:

- Instituto de Investigación en Cambio Climático y Paisajes.
- Instituto de Investigación Cooperativo de Café y Cacao.
- Instituto Binacional de Investigación para el Desarrollo Sustentable de la Cuenca del Marañón del Perú y Ecuador.
- Instituto de Investigación de Ciencia de Datos.
- Instituto de Investigación en Ciencias Sociales.
- Instituto de Investigación en Recursos Hídricos y Suelos.

Los Institutos de Investigación de las Facultades, son los siguientes:

- Facultad de Ingeniería.
 - Instituto de Investigación de Energías Renovables.
 - Instituto de Investigación en Ingeniería Mecánica Eléctrica.
 - Instituto de Investigación en Ingeniería Forestal y Ambiental.
 - Instituto de Investigación de Ciencia y Tecnología de Alimentos.
 - Instituto de Investigación en Sismología y Construcción.
- Facultad de Ciencias de la Salud.
 - Instituto de Investigación en Ciencias de la Salud.

(Estatuto de la UNJ, 2020).



5.

5.4.2.3. Innovación educativa

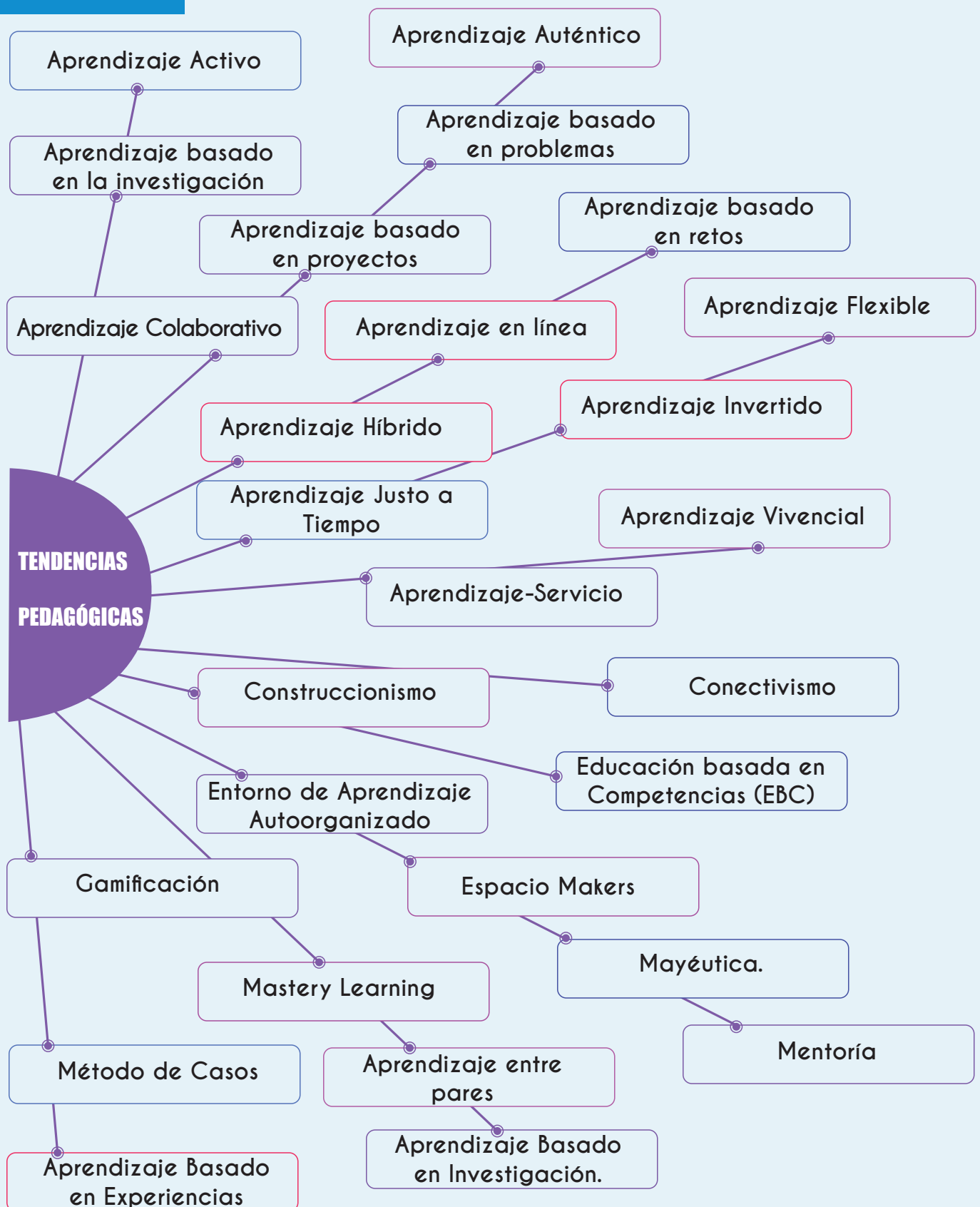


“La innovación educativa implica la implementación de un cambio significativo en el proceso de enseñanza - aprendizaje, de los materiales empleados para el mismo, de los métodos de entrega de las sesiones, de los contenidos o en los contextos de enseñanza” (López y Heredia, 2017, p.18). Esto significa que la innovación educativa puede aplicarse a distintos ámbitos de la educación, como por ejemplo

“a nuevas áreas o contenidos curriculares; nuevos materiales y tecnologías; nuevos enfoques y estrategias para mejorar la enseñanza y el aprendizaje; e incluso el cambio de las creencias, supuestos y paradigmas educativos de los actores del proceso” (docentes, autoridades, investigadores en educación) (Barraza, 2005, p. 23)

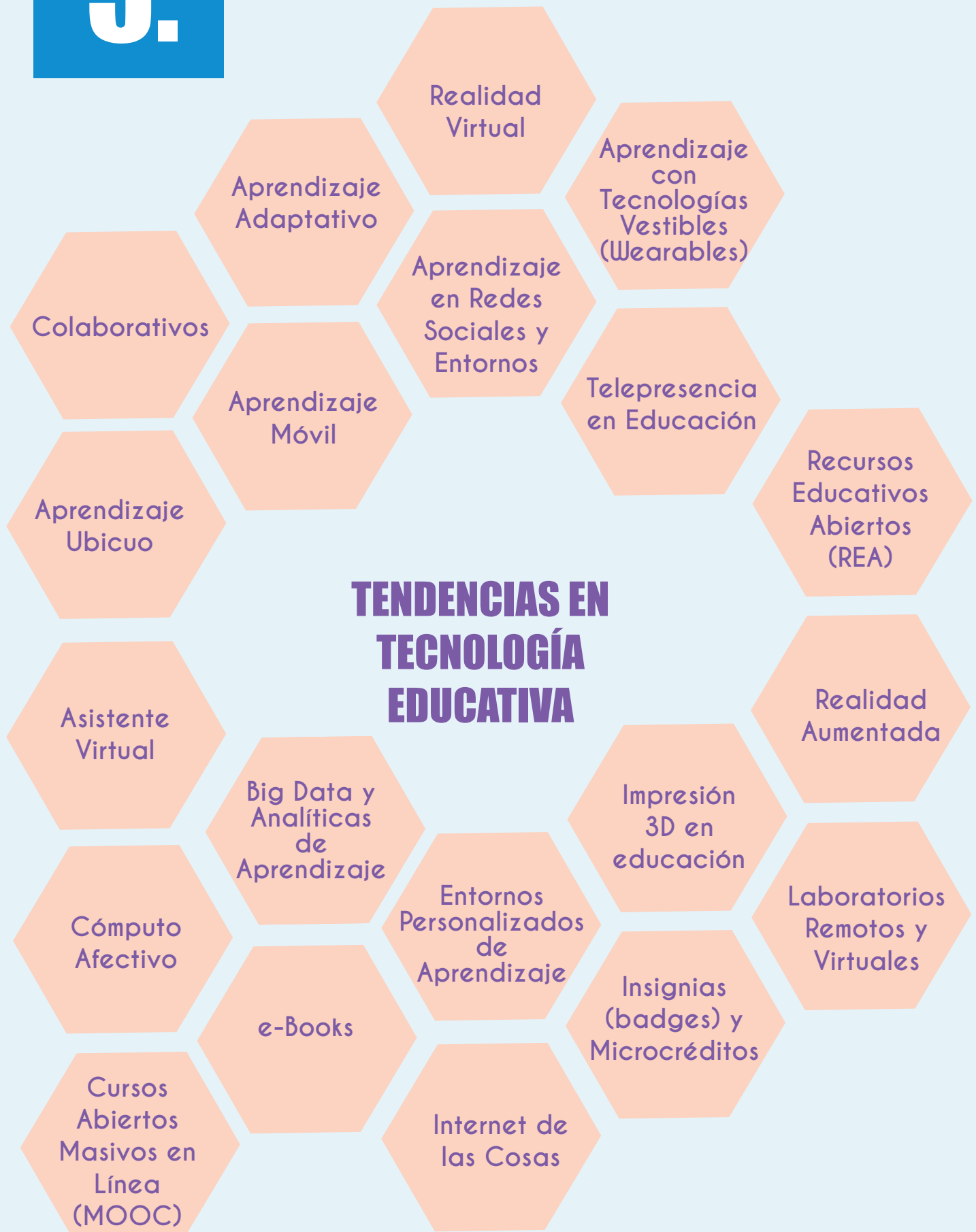
En el marco de la emergencia sanitaria a nivel nacional dispuesta por el Decreto Supremo N° 008-2020-SA, el Decreto Legislativo N° 1496 modifica las modalidades para la prestación del servicio educativo universitario a presencial, semi-presencial y distancia o no presencial. Del mismo modo, la Resolución del Consejo Directivo N° 105-2020-SUNEDU/CD aprueba el Modelo de Licenciamiento de Programas de Estudio en las modalidades semipresencial y a distancia. En este sentido es necesario incluir en los procesos formativos algunas de las tendencias emergentes en pedagogía y en tecnología educativa presentadas en El Radar de Innovación Educativa 2017 del Tecnológico de Monterrey.

5.



Fuente: Radar de Innovación Educativa 2017 del Tecnológico de Monterrey.

5.



Fuente: Radar de Innovación Educativa 2017 del Tecnológico de Monterrey.

5.

Sistemas de gestión automatizados con enfoques de procesos para la universidad

Licenciamiento institucional permanente para la universidad

Acreditación progresiva de la universidad

Infraestructura de servicios administrativos implementados en la universidad

Instrumentos de gestión actualizados

Asesoramiento Institucional oportuno en beneficio de la universidad

Fortalecimiento de capacidades para el personal

5.4.2.3. Gestión institucional

La gestión Institucional de la UNJ, constituye uno de los objetivos estratégicos de su Plan Estratégico Institucional, cuyo cumplimiento, está directamente vinculado a las condiciones básicas de calidad. Para tal fin se han definido las siguientes acciones estratégicas:

Fuente. PEI 2019-2022, de la UNJ

5.

5.4.3. Aseguramiento de la calidad académica

“La Política de Aseguramiento de la Calidad en la Educación Superior Universitaria tiene como objetivo general garantizar que todos los jóvenes del país tengan la oportunidad de acceder a un servicio educativo universitario de calidad, que ofrezca una formación integral y de perfeccionamiento continuo, centrado en el logro de un desempeño profesional competente y en la incorporación de valores ciudadanos que permitan una reflexión académica del país, a través de la investigación” (MINEDU, 2015, p. 32)

Los Pilares de la Política de Aseguramiento de la Calidad en la Educación Superior Universitaria son las siguientes:



5.

5.4.3.1. Gestión de la calidad

La UNJ cuenta con una Oficina de Gestión de la Calidad, encargada de asesorar sobre licenciamiento, evaluación, acreditación, certificación de la mejora continua, de la formación profesional, científica y gestión institucional con el fin de ofrecer una formación integral y de perfeccionamiento continuo, centrado en el logro de un desempeño profesional competente y en la solución de problemas a través de la investigación. Asimismo, verifica periódicamente el cumplimiento de las condiciones básicas de calidad (CBC) para lograr y mantener el licenciamiento institucional obligatorio y de las carreras profesionales que así lo ameriten, comunicando oportunamente dichas acciones a la SUNEDU.

Para el aseguramiento de la Calidad Educativa en la UNJ se establecen dos fases:

Aseguramiento Interno: incluye la implementación de un Sistema de Gestión para Organizaciones Educativas, en marco del enfoque de la mejora continua (Planificar- Hacer- Verificar - Actuar) en todos los procesos identificados a nivel institucional o de programas de estudios. Las auditorías internas, permiten verificar el logro de los requisitos del SGOE.

Aseguramiento externo: Vinculado con el cumplimiento de las condiciones básicas de calidad del modelo de licenciamiento y el logro de los estándares definidos en los modelos de acreditación.



5.4.3.2. Gestión de procesos

La Norma Técnica Peruana N° 001-2018-PCM/SGP, define a la Gestión por Procesos (GpP) como una de las formas que en la que se planifica, organiza, dirige y controla diversas actividades, considerando la transversalidad y orden de secuencia de las diferentes unidades de organización, contribuyendo con el propósito de satisfacer las necesidades y expectativas de los interesados y el logro de los objetivos institucionales (p.6). En una Organización Educativa, se implementa con la Norma Técnica Peruana NTP-ISO 21001:2018, SGOE, al propiciar el desarrollo, implementación y mejorar la eficacia de un SGOE, con el propósito de incrementar la satisfacción del educando y eficacia de otros beneficiarios mediante el cumplimiento de sus requisitos. Para tal fin, la norma técnica NTP-ISO 21001: 2018 considera que se incluyan las siguientes acciones posibles:

- Definir los objetivos del sistema y los procesos necesarios para lograrlo;
- Establecer la autoridad, la responsabilidad y la rendición de cuentas para los procesos de gestión;
- Comprender las capacidades de la organización y determinar las limitaciones de recursos antes de la acción;
- Determinar las interdependencias del proceso y analizar el efecto de las modificaciones en los procesos individuales en todo el sistema;
- Gestionar los procesos y sus interrelaciones como un sistema para lograr los objetivos de la calidad de la organización de manera eficaz y eficiente;
- Asegurar que se dispone de la información necesaria para operar y mejorar los procesos y para supervisar, analizar y evaluar el rendimiento del sistema en general;
- Gestionar los riesgos que pueden afectar los resultados de los procesos y los resultados generales del SGOE.

(Norma Técnica Peruana NTP-ISO 21001: 2018, pp.78-79)

5.

La NTP establece una referencia sobre la representación esquemática de cualquier proceso y la interacción entre sus elementos.



Fuente: Norma ISO 21001:2018.

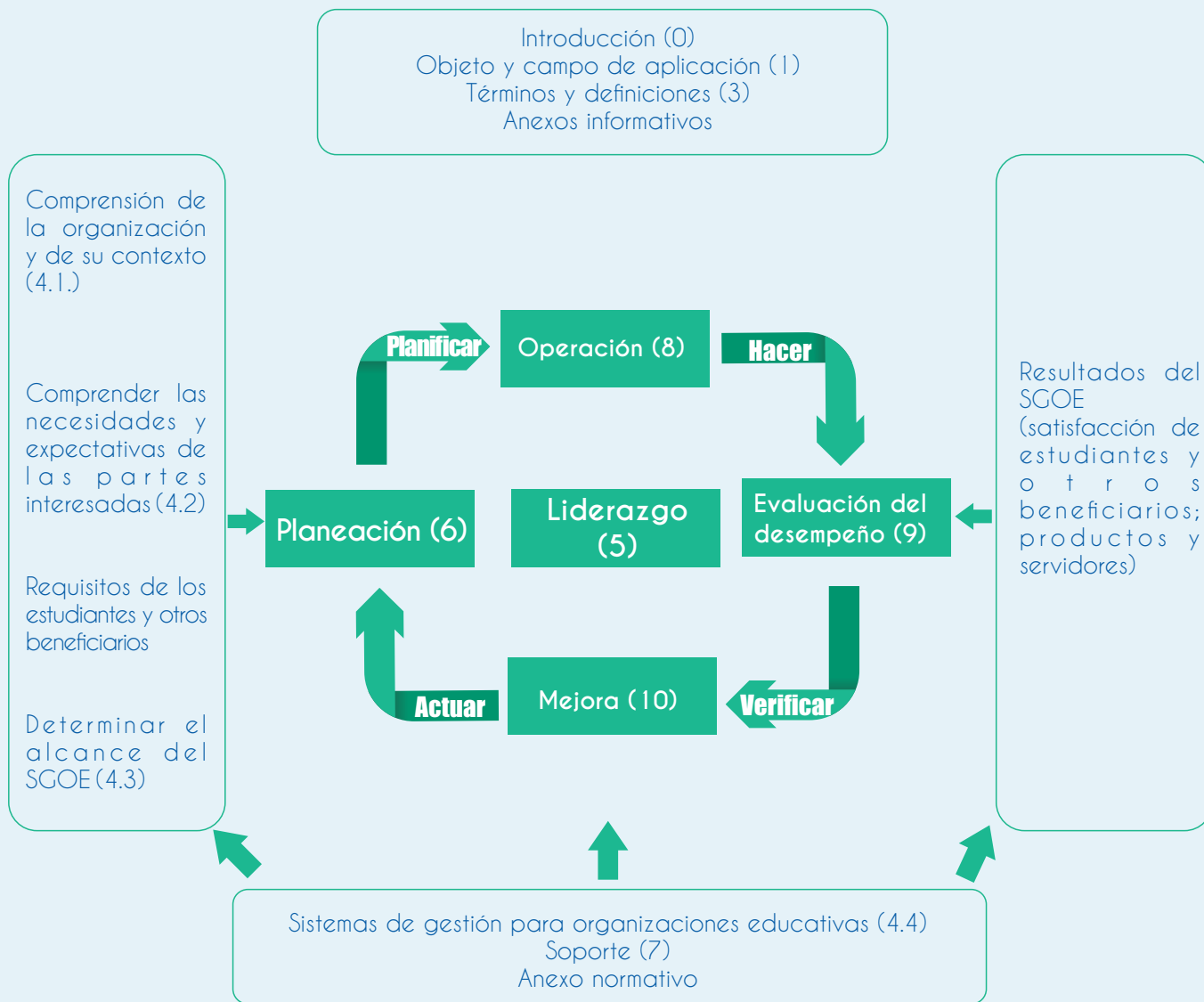
En el marco de La Norma Técnica Peruana NTP-ISO 21001: 2018, el ciclo PHVA, se describe de la siguiente manera:

- **Planificar:** establecer los objetivos del sistema y sus procesos, y los recursos necesarios para proporcionar resultados de acuerdo con los requisitos de los estudiantes y otros beneficiarios y las políticas de la organización, e identificar y abordar los riesgos y las oportunidades;
- **Hacer:** implementar lo planificado;
- **Verificar:** realizar el seguimiento y (cuando sea aplicable) la medición de los procesos y los productos y servicios resultantes respecto a las políticas, los objetivos, los requisitos y las actividades planificadas, e informar sobre los resultados;
- **Actuar:** tomar acciones para mejorar el desempeño, cuando sea necesario.

(Norma Técnica Peruana NTP-ISO 21001: 2018, p. xv)

5.

El ciclo Planificar-Hacer-Verificar-Actuar, puede aplicarse a todos los procesos y al SGOE como un todo:



Fuente. Norma ISO 21001:2018.

Un aspecto fundamental para el logro de un SGOE eficaz es la consideración del pensamiento basado en riesgo:

(...) una organización necesita planificar e implementar acciones para abordar los riesgos y oportunidades. Abordar tanto los riesgos como oportunidades establece un base para aumentar la eficacia del sistema de gestión de la calidad, alcanzar los mejores resultados y prevenir los efectos negativos (Norma Técnica Peruana NTP-ISO 21001: 2018, p. xv).

6. Referencias

- Antunez, N. y Martínez, C. (2010). Responsabilidad social y ética universitaria: elementos interrelacionados de la Universidad Católica Cecilio Acosta. <https://cutt.ly/5h1Yp5k>
- Baquero, R. (2002). Del experimento escolar a la experiencia educativa. La transmisión educativa desde una perspectiva psicológica situacional. *Perfiles Educativos*, XXIV(98),57-75.ISSN: 0185-269. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=132/13209805>
- Burbules, N. (2012). El aprendizaje ubicuo y el futuro de la enseñanza En: *Encounters/Encuentros/Rencontres on Education*, 13, 3 - 14
- Campo, R., y Restrepo, M. (1999). Formación Integral: Modalidad de educación posibilitadora. <https://www.worldcat.org/title/formacion-integral-modalidad-de-educacion-posibilitadora-de-lo-humano/oclc/318202101>
- Cervantes, L., y Bermúdez, L. y Pulido, V. (2019). Situación de la investigación y su desarrollo en el Perú: Reflejo del estado actual de la Universidad Peruana. <https://www.redalyc.org/jatsRepo/646/64664303012/index.html>
- De Zubiría, J. (2013). *Cómo diseñar un currículo por competencias*. Bogotá: Magisterio Editorial.
- De Zubiría, J. (s/f). *Hacia una pedagogía dialogante (El modelo pedagógico del Merani)*.
- De Zubiría, M. (1998). *Pensamiento y aprehendizaje. Tratado de Pedagogía Conceptual T. I*. Santa Fe de Bogotá: Fundación Alberto Merani.
- Díaz Barriga, F. (2003). Cognición situada y estrategias para el aprendizaje significativo. *Revista Electrónica de Investigación Educativa*, 5 (2). <http://redie.ens.uabc.mx/vol5no2/contenido-arceo.html>
- Eizaguirre, N. Arruti, A. y Bezanilla, M. (2019). *Espacios de aprendizaje en Educación Superior*. Ed. Octaedro
- Habermas, J. (1988). *Teoría de la acción comunicativa*. https://pics.unison.mx/doctorado/wp-content/uploads/2020/05/Teoria-de_la_accion_comunicativa-Habermas-Jurgen.pdf
- Hawes, G. y Corvalan, O. (2005). *Construcción de un perfil profesional*. Instituto de Investigación y Desarrollo Educativo. Universidad de Talca. Chile. https://www.academia.edu/1177073/Construcci%C3%B3n_de_un_perfil_profesional
- Ísmodes, E. (2014). *Cambiar la universidad en el Perú: una contribución a partir de la experiencia de E-QUIPU*. Lima: Fondo Editorial de la Asamblea Nacional de Rectores.
- Juliá, M. (2015). Competencias generales de la formación universitaria: Aportes a la calidad con equidad. En G. Carrillo (Ed.). *El currículo por competencias en la educación superior. Ponencias y debates* (pp39-62). PUCP.
- Knight, J., García, C., Barblan, A., Chan Sánchez, J., De Wit, H., Malo, S. y Panizzi, W. (2002). *La Comercialización de Servicios de Educación Superior: Implicaciones del GATS*. http://www.carmengarciaguadilla.com/libros/04EL_DIFICIL_EQUILIBRIO.pdf
- Letelier, M., Valassina, F., Gonzales, A., Díaz, C., Cortés, G., Letelier, P., y Saelzer, R. (2017). Propuesta para evaluación del logro de perfiles de egreso. En Centro Interuniversitario de Desarrollo (Ed.). *Evaluación del logro de perfiles de egreso: Experiencias universitarias*. (pp. 121-162). CINDA. <https://docplayer.es/57257886-Propuesta-para-la-evaluacion-del-logro-de-perfiles-de-egreso.html>

- Maletta, H. (2019, 11 de abril). *Mesa redonda sobre epistemología* [video]. EDUCAST-Centro de Estudios Filosóficos de la PUCP. <https://clck.ru/PtKre>
- Max-Neef, M. (1998). *Desarrollo a escala humana. Conceptos, aplicaciones y algunas reflexiones*. Uruguay: Icaria S.A.
- Mora, A. (2001). Los contenidos curriculares del plan de estudios: una propuesta para su organización y estructura. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=44025213>
- Norma Técnica Peruana NTP-ISO 21001:2018 (2018). *Organizaciones educativas. Sistemas de gestión para organizaciones educativas. Requisitos con orientación para su uso*. 1a Edición. Lima: INACAL.
- Paredes, I. e Inciarte, A. (2013). Enfoque por competencias. Hacia la integralidad y el desempeño profesional con sentido social y crítico. <https://www.redalyc.org/pdf/737/73728678010.pdf>
- Parra, C. La universidad, institucional social. En *Estudios sobre Educación*, 2005, 9, 145-165. <https://clck.ru/RR8bv>
- Pérez, J. (2015). Capítulo III. ¿qué son las profesiones? En Florián, H., y Pérez, J. *¿Ética o cosmética profesional? Ética, profesión y problemas de la ética aplicada*. Trujillo: Heraldi Impresores S.A.
- Pérez, J. (2020). En torno a los conflictos éticos de la desprofesionalización anticipada. *Pueblo Continente*, 31(1), 399-411.
- Rincón, I. (2011). Investigación científica e investigación tecnológica como componentes para la innovación: Consideraciones técnicas y metodológicas. <https://www.eumed.net/rev/cccss/13/ibrs.html>
- Sebastián, J. (2005). La internacionalización de las universidades como estrategia para el desarrollo institucional. <https://www.redalyc.org/pdf/1794/179421475009.pdf>
- Sen, A. El desarrollo como libertad. En *Gaceta Ecológica*, 2000, 55, 14-20.
- Serres, M. (2013). *Pulgarcita*. Argentina: Fondo de Cultura Económica de Argentina S.A.
- SINEACE (2016). *Modelo de Acreditación para Programas de Estudios de Educación Superior Universitaria*. Lima.
- Siemens, G. (2007) *Conectivismo: Una teoría de aprendizaje para la era Digital*. https://www.comenius.cl/recursos/virtual/minsal_v2/Modulo_1/Recursos/Lectura/conectivismo_Siemens.pdf
- Tobón, S. (2006). *Formación basada en competencias: pensamiento complejo, currículo y didáctica*. Bogotá: Ecoe Ediciones. http://200.7.170.212/portal/images/documentos/formacion_basada_competencias.pdf
- Tobón, S. (2013). *Formación integral y competencias*. Bogotá: Editorial ECOE.
- Torres, R. (2020). ¿Formación integral en la universidad? La voz de los estudiantes de una universidad privada de Mérida. http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1870-53082019000100105
- UNESCO (1998). *Declaración mundial sobre la educación superior en el siglo XXI: Visión y Acción*. <https://www.iesalc.unesco.org/ess/index.php/ess3/article/view/171>
- UNESCO, (1998). *Declaración mundial sobre la educación superior en el siglo XXI: Visión y acción preámbulo*. (1998, octubre), Sede de la UNESCO, Paris. Pp. 22. <https://www.iesalc.unesco.org/ess/index.php/ess3/article/view/171/162>
- Valer, L, y Chiroque, S. (1997). *Pedagogía*. Lima: Universidad Mayor de San Marcos.
- Vallaes, F. (2019). *Responsabilidad Social Universitaria. Modelo URSULA. Estrategias, herramientas, indicadores*. Lima: URSULA.
- Vivas, R., Yáñez, S. y Pérez, J. (2018). Perfil de ingreso de los estudiantes a la Facultad de Ciencias Agrícolas en la Universidad Central del Ecuador. <https://www.redalyc.org/jatsRepo/4137/413757194005/html/index.html>



UNIVERSIDAD NACIONAL
DE JAÉN

Queda prohibida la reproducción total o parcial de esta publicación, por cualquier medio o procedimiento, sin para ello contar con la autorización previa, expresa y por escrito de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN.